FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

DOCUMENTO TÉCNICO: ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)
Guía de Elaboración de Estudios de Sector – GEES 2025

Plan De Desarrollo Local	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Barrios Unidos 2025-2028. "Barrios Unidos Camina Segura"
Objetivo estratégico	5. Bogotá Confía En Su Gobierno
Programa	39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana
Nombre del Proyecto	Participación activa, fortaleciendo vínculos sociales
Cód. Proyecto de Inversión	2742
Meta Plan 2025-2028	1. Fortalecer 60 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana. 2. Vincular 800 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. 3. Fortalecer 20 organizaciones comunales.
Meta Plan 2026	1. Fortalecer 15 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana. 2. Vincular 200 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. 3. Fortalecer 5 organizaciones comunales.
Iniciativas ciudadanas	• 54201: Jóvenes rompiendo círculos • 47199: Fortalecimiento de la participación e incidencia de las mujeres en las Juntas de Acción Comunal de la localidad de Barrios Unidos
Plazo	8 meses
Vigencia	2026

El objetivo del presente estudio es conocer el sector para identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos realiza el análisis para el proceso, en los siguientes términos de referencia:

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DOTACION Y VINCULACION A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL E INSTANCIAS DE PARTICIPACION DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.
Modalidad de contratación	Licitación Publica
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Plazo	Ocho (8) meses
Valor	**$ 908.727.785**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-03, publicada por Colombia compra eficiente el 25 de septiembre de 2025.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Entidad Estatal deja constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar los temas de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES, se tiene el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, *"(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)"*, se proyecta el presente documento.

Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se consulta el Modelo de Abastecimiento Estratégico,[1] sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público.

Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

1.1. Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local, se identifican en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
86111600	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación para adultos
86101700	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales

1.2. Productos incluidos dentro del sector.[2]

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

[1] *Fuente: Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Estratégico. https://www.colombiacompra.gov.co/modelo-abastecimiento-estrategico. Consulta: julio 2026.*

[2] *Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios - Boletín técnico abril 2026. Publicado: junio 2026. https://www.dane.gov.co*

En abril de 2026, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Tabla 1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS. Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Agentes que componen el sector

- Ministerio del Interior – Dirección de Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal.
- Procuraduría Delegada para la Participación Ciudadana.
- Consejo Nacional de Participación Ciudadana (CNPC.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Presidencia de la República
- Secretaría de Gobierno de Bogotá
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
- Organizaciones Sociales y Comunitarias de Barrios Unidos
- Juntas de Acción Comunal de Barrios Unidos
- Instancias de Participación de la Localidad de Barrios Unidos
- Consejos locales de participacion
- Veeduría Ciudadana
- Comités de Participación Comunitaria

1.4. Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector de servicios de formación y fortalecimiento de la participación ciudadana tiene representación en asociaciones y agremiaciones, algunas de las cuales se relacionan a continuación:

- Cámara de Comercio de Bogotá
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI),
- Universidades e instituciones educativas con programas de formación en participación ciudadana y gestión comunitaria
- Grupos étnicos distritales y locales
- Grupos representativos de la localidad
- Confederación de Juntas de Acción Comunal – CONFECOMUNAL
- Federaciones Departamentales y Municipales de Juntas de Acción Comunal
- Asociaciones de Organizaciones de la Sociedad Civil
- Plataformas y Articulaciones de la Sociedad Civil
- Asociaciones de Usuarios de Servicios Públicos
- Asociaciones de Consultores y Formadores
- Federación Colombiana de Municipios - FCM
- Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - ASOCAPITALES

1.5. Cifras totales en ventas[3]

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas más altas..

Los Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas, son:

a) Producción de películas cinematográficas y programas de televisión Variación anual: abril 2026p / abril 2025

En abril de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 63,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 18,8% y los salarios registraron un incremento de 14,7%, en comparación con abril de 2025.

[3] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2025.pdf

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Abril 2026ᵖ

índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**63,2**	
	Ingresos por servicios prestados	68,5	37,7
	Ingresos por venta de mercancías	71,3	21,8
	Otros ingresos operacionales	25,4	3,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**18,8**	
	Permanente	8,9	5,5
	Temporal directo	32,0	7,9
	Agencias	41,4	5,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**14,7**	
	Salarios personal permanente	10,5	4,6
	Salarios temporal directo	36,6	10,1

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 63,2%, que se explica por los incrementos de 68,5% en los ingresos por servicios, de 71,3% en la venta de mercancías y de 25,4% en los otros ingresos operacionales.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación de 18,8%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 32,0% en el personal temporal directo, de 8,9% en el personal permanente y de 41,4% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 14,7%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los crecimientos de 36,6% en los salarios del personal temporal directo y de 10,5% en los salarios del personal permanente.

b) Actividades de edición: Variación anual: abril 2026p / abril 2025

En abril de 2026, los servicios de actividades de edición registraron un crecimiento de 21,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 11,3% y los salarios registraron un aumento de 4,1%, en comparación con abril de 2025. (Tabla 7).

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Abril 2026ᵖ

índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,0**	
	Ingresos por servicios prestados	9,6	8,1
	Ingresos por venta de mercancías	18,8	1,1
	Otros ingresos operacionales	126,2	11,7
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-11,3**	
	Permanente	-8,7	-6,7
	Temporal directo	-20,9	-3,3
	Agencias	-17,7	-1,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**4,1**	
	Salarios personal permanente	1,7	0,7
	Salarios temporal directo	18,3	3,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,0%, que se explica por los incrementos de 126,2% en los otros ingresos operacionales, 9,6% en los ingresos por servicios y de 18,8% en la venta de mercancías.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,3%, en comparación con abril de 2025, que se explica por las disminuciones de 8,7% en el personal permanente, de 20,9% en el personal temporal directo y por una reducción de 17,7% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 4,1%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 18,3% en los salarios del personal temporal directo y de 1,7% en los salarios del personal permanente.

c) Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios: Variación anual: abril 2026p / abril 2025

En abril de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un incremento de 20,4%, en comparación con abril de 2025. (Ver tabla 8)

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Abril 2026ᵖ

índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,0**	
	Ingresos por servicios prestados	17,2	17,1
	Ingresos por venta de mercancías	-20,3	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-7,5	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-2,7**	
	Permanente	1,7	0,3
	Temporal directo	-2,7	-1,0
	Agencias	24,8	0,3
	En misión	-5,2	-2,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**20,4**	
	Salarios personal permanente	15,9	6,2
	Salarios temporal directo	27,3	8,7
	Salarios personal en misión	16,5	5,6

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,0%, que se explica por el incremento de 17,2% en los ingresos por servicios. En contraste, los ingresos por la venta de mercancías registraron una disminución de 20,3% y los otros ingresos operacionales de 7,5%.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con abril de 2025, que se explica por las disminuciones de 2,7% en el personal temporal directo y de 5,2% en el personal en misión.

Por otro lado, el personal permanente presentó un incremento de 1,7% y el personal contratado a través de agencias del 24,8%. Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 20,4%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 27,3% en los salarios del personal temporal directo, 15,9% en los salarios del personal permanente y de 16,5% en los salarios del personal en misión.

1.6. Análisis del contexto económico - Desempeño económico global.[4]

[4]Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia – Boletín Macroeconómico, junio de 2026
https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115161/boletin-macroeconomico/

Tabla 1. Datos macroeconómicos internacionales

	TPM	PIB	Inflación	T. Desempleo
Estados Unidos	3.75%-3.50%	1.6% (1Q)	4.2% (may)	4.3% (may)
Eurozona	2.40%	0.3% (1Q)	3.3% (may)	6.3% (abr)
China	3.0%	5.0% (1Q)	1.2% (may)	5.2% (may)
Japón	1.0%	0.5% (1Q, t/t)	1.5% (may)	2.5% (abr)
Corea del Sur	2.5%	3.8% (1Q)	3.1% (may)	2.8% (may)
Brasil	14.25%	1.8% (1Q)	4.7% (may)	5.8% (abr)
México	6.5%	0.2% (1Q)	3.9% (may)	2.46% (abr)
Colombia	11.25%	2.2% (1Q)	5.84% (may)	8.8% (abr)
Perú*	4.25%	3.7% (abr)	3.9% (may)	5.0% (may)
Chile	4.50%	-0.5% (1Q)	3.9% (may)	9.1% (abr)
Panamá	dolarizado	4.8% (1Q)	0.3% (may)	10.4% (oct-25)
Costa Rica	3.25%	4.6% (4Q)	-0.97% (may)	7.1% (1Q)
El Salvador	dolarizado	4.0% (4Q)	2.53% (may)	4.7% (2025)
Honduras*	5.75%	1.0% (abr)	6.1% (may)	4.9% (2025)
Guatemala	3.50%	4.8% (4Q)	2.86% (may)	1.9% (3Q 2025)

*Actividad económica (periodicidad mensual)

Fuente: Bloomberg, Fondo Monetario Internacional y departamentos de estadísticas de cada país (2026).

*El color rojo indica las variables que disminuyeron respecto al período anterior; el verde, las que aumentaron; y el amarillo, las que se mantuvieron estables.

Petróleo.

En mayo de 2026, el precio promedio del barril de petróleo fue USD 103.7 para la referencia Brent y USD 98.4 para el WTI. Durante junio, los precios de ambas referencias muestran una tendencia bajista luego del aumento en marzo. Al 18 de junio de 2026, los precios se ubicaron en USD 76.8 para el Brent y USD 73.1 para el WTI (Gráfico 1), reflejando una disminución con respecto al precio promedio del mes anterior. El comportamiento reciente responde a una corrección de precios tras los anuncios del acuerdo de paz provisional entre Estados Unidos e Irán para poner fin al conflicto del Oriente Medio y de una reapertura del Estrecho de Ormuz para embarcaciones comerciales.

Gráfico 1. Precios del petróleo (USD)

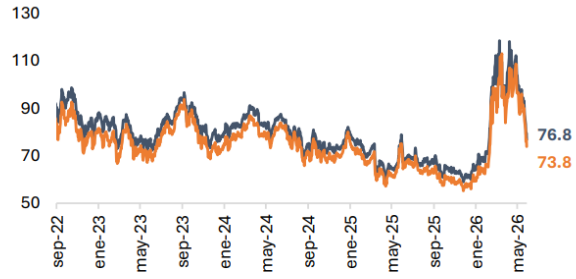

Fuente: Bloomberg (2026).

Agricultura, alimentos y fertilizantes.

En mayo de 2026, los precios internacionales de los fertilizantes subieron 24.0% anual (Gráfico 2), completando catorce meses consecutivos de incrementos. De manera similar, los precios de alimentos y bebidas aumentaron 4.9% anual. Este incremento se explica principalmente por el aumento en los precios de los alimentos (11.6%), particularmente de los aceites vegetales (20.4%), los productos del mar (9.1%) y la carne (8.1%).

Por su parte, las bebidas registraron una reducción de 34.1%, impulsada por las caídas en los precios del cacao (-54.0%) y del café (-25.2%)..

Por último, las materias primas agrícolas aumentaron 10.5% anual, impulsadas principalmente por el incremento en los precios del caucho y la lana.

Gráfico 2. Índice de precios de materias primas (variación anual)

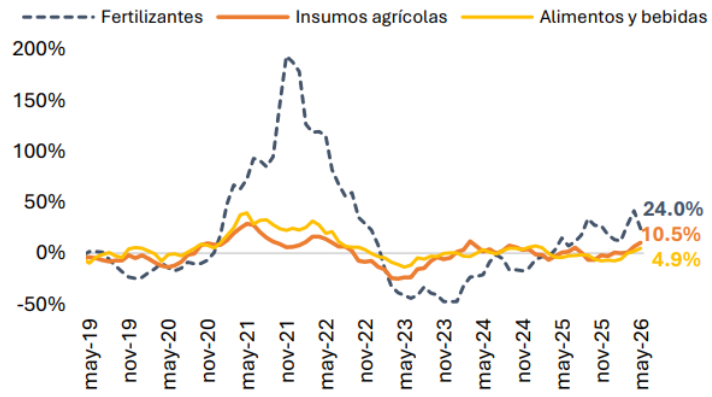

Fuente: Fondo Monetario Internacional (2026).

Noticias relevantes.

Decisión de política monetaria del Banco Central Europeo (BCE). En junio de 2026, el BCE actualizó sus perspectivas económicas y monetarias en un contexto de mayores presiones inflacionarias derivadas del encarecimiento de la energía. La entidad revisó al alza sus proyecciones de inflación y a la baja las de crecimiento económico para la zona euro, reflejando el impacto de las tensiones geopolíticas sobre la actividad económica europea. Como resultado, incrementó su tasa de interés de intervención 25 puntos básicos.

Reserva Federal, dólar fuerte y ajuste de activos de riesgo. La Reserva Federal mantuvo su tasa en el rango entre 3.50 % y 3.75 %, pero el inicio de Kevin Warsh como presidente de la Fed fue leído por el mercado como una señal de mayor cautela frente a la inflación. Aunque no hubo alza inmediata, aumentaron las expectativas de posibles subidas de tasas en 2026. Esto fortaleció el dólar, elevó los rendimientos de los bonos del Tesoro y presionó activos de riesgo, especialmente acciones tecnológicas. Para economías emergentes, el efecto es relevante: encarece el financiamiento externo, presiona monedas locales y reduce el apetito por deuda y acciones.

Acuerdo EE. UU. – Irán y volatilidad petrolera. Las negociaciones entre EE. UU. e Irán fueron el principal factor geopolítico con efecto económico global. Tras semanas de tensión y preocupación por el estrecho de Ormuz, ruta clave para cerca de una quinta parte del petróleo y gas natural licuado mundial, el anuncio de avances en conversaciones y una exención temporal de sanciones a Irán redujo la prima de riesgo y llevó el petróleo a retroceder. El alivio fue relevante para inflación y expectativas de tasas, pero el mercado siguió atento a riesgos de seguridad marítima, minas, puertos afectados y cumplimiento de acuerdos.

1.7 Desempeño económico nacional: Indicadores principales

El desempeño de la economía colombiana durante 2026 evidencia un proceso de recuperación moderada, soportado principalmente en el crecimiento de las actividades terciarias y en la estabilidad del mercado laboral. El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) registró una variación anual de 3,3 % en abril de 2026, mientras que la tasa de desempleo nacional se ubicó en 8,8 %.

La inflación anual medida por el IPC alcanzó 5,84 % en mayo de 2026, con una variación mensual de 0,47 %. Este comportamiento mantiene presiones sobre los costos de operación de los contratos de prestación de servicios, particularmente en componentes asociados a talento humano, logística y transporte.

La Junta Directiva del Banco de la República mantuvo una política monetaria restrictiva durante el primer semestre de 2026, con una tasa de referencia superior a la inflación observada, situación que incide en el costo del financiamiento empresarial y en las condiciones de liquidez de los oferentes.[5]

Tabla 2. Principales indicadores económicos

Indicador de Seguimiento de la Economía ISE - abr 26			Índice de Precios al Consumidor IPC - may 26			Índice de Precios al Productor IPP - may 26		
Valor	m/m	a/a	Valor	m/m	a/a	Valor	m/m	a/a
124.3	-3.5%	3.3%	158.9	0.47%	5.84%	197.0	0.8%	6.8%

Tasa de Desempleo - abr 26			Tasa Global de Participación abr 26			Tasa de Informalidad Trimestre móvil feb-26 a abr-26		
Tasa	m/m	a/a	Tasa	m/m	a/a	Tasa	m/m	a/a
8.8%	0.0 pp	0.0 pp	64.7%	-0.3 pp	1.0 pp	55.1%	-0.3 pp	-1.7 pp

Tasa de cambio 18 jun 26			Reservas Internacionales* may 26			PIB** 2026 I		
Valor	m/m	a/a	Valor	m/m	a/a	Valor	t/t	a/a
$ 3,439.9	-$ 356.9	-$ 658.9	67,300.7	0.2%	4.2%	247,672.2	-8.8%	2.2%

*Millones de USD. **Miles de millones de pesos constantes de 2015

Fuente: DANE, Banco de la República y Superintendencia Financiera de Colombia (2026).

1.8. Desempeño de la economía colombiana

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).

El ISE registró en abril de 2026 un crecimiento anual de 3.3% (Gráfico 3). Las actividades primarias (agricultura, ganadería, y explotación de minas y canteras) presentaron una reducción de 2.4% frente a abril de 2025, mientras que las actividades secundarias (industrias manufactureras y construcción) crecieron 1.8% anual. Las actividades terciarias registraron una variación de 4.6%, impulsadas principalmente por administración pública y defensa (8.1%) y suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (4.7%). Las actividades terciarias con menor variación en abril de 2026 fueron información y comunicaciones (1.5%) y actividades profesionales, científicas y técnicas (1.2%).

[5] Fuente: DANE – Boletines ISE, GEIH e IPC 2026; Banco de la República – Comunicados de política monetaria 2026.

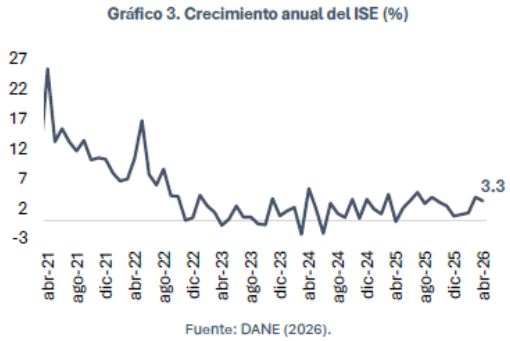

Mercado laboral.

La tasa de desempleo nacional en abril de 2026 fue de 8.8%, valor igual al reportado en el mismo mes de 2025 y al reportado en el mes inmediatamente anterior (Gráfico 4). La tasa de desempleo desestacionalizada se ubicó en 8.7%, lo que representó un leve aumento frente a la de marzo de 2026 (8.3%). En abril, el número de personas desocupadas fue de 2.3 millones, mientras que el de ocupados disminuyó en 75 mil personas respecto al mes anterior. Las ramas con mayor cantidad de empleados fueron *comercio y reparación de vehículos* (4.0 millones) y *administración pública y defensa* (3.3 millones).

En abril de 2026, la Tasa Global de Participación (TGP) se ubicó en 64.7%, nivel inferior al registrado en el mes anterior (65.0%) y superior al observado al inicio del año (63.6%), lo que refleja una mayor participación de la población en el mercado laboral.

En términos porcentuales, las mayores variaciones positivas del número de ocupados se registraron en *información y comunicaciones* (10.0%) y *administración pública y defensa* (9.6%). En contraste, *actividades financieras y de seguros* presentó la mayor caída en ocupados (-30.1%) durante abril de 2026. En el trimestre móvil de febrero a abril de 2026, las ciudades con mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (25.1%), Cartagena (13.1%) y Riohacha (12.8%).

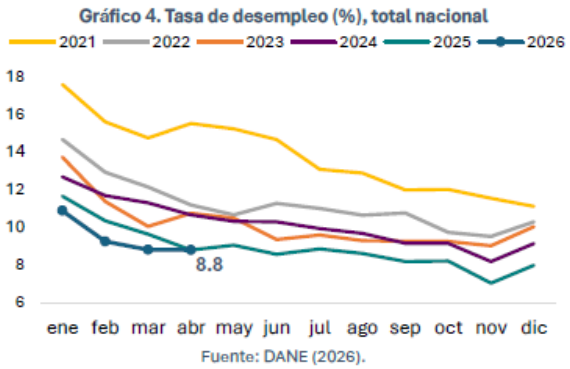

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En mayo de 2026, la inflación anual fue de 5.84% (Gráfico 5), un aumento de 0.79 puntos porcentuales (pp) frente al mismo mes de 2025 (5.05%). En términos mensuales, la inflación fue de 0.47%, por debajo de la mediana de la encuesta de expectativas de analistas económicos del Banco de la República (0.52%). A nivel territorial, Riohacha tuvo la inflación anual más baja (3.3%), y Pereira el mayor aumento de precios (6.7%).

Por divisiones de gasto, *restaurantes y hoteles* registró el mayor incremento anual (9.62%), mientras que *prendas de vestir y calzado* fue la de menor variación (2.7%) (Gráfico 6).

Gráfico 5. Variación del IPC (% anual)

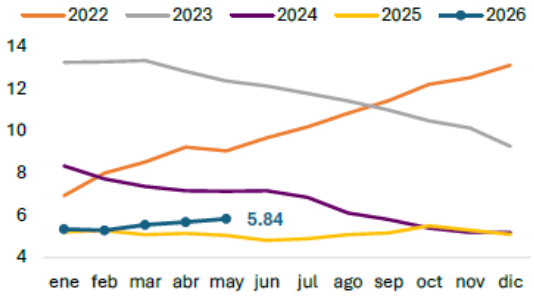

Fuente: DANE (2026).

Gráfico 6. Variación divisiones del gasto del IPC (% anual)

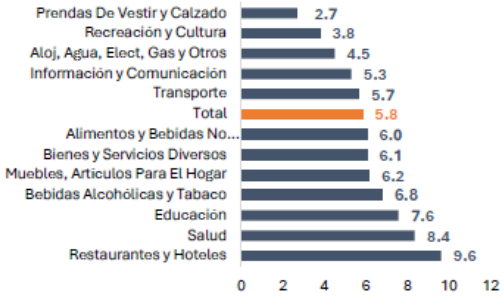

Fuente: DANE (2026).

Índice de Precios al Productor (IPP).

En mayo de 2026, el IPP registró un aumento anual de 6.8%, mayor al valor observado en mayo de 2025 (3.7%) (Gráfico 7) y al observado en abril de 2026 (4.8%). De acuerdo con la Clasificación Industrial Uniforme (CIIU), la sección de explotación de *minas y canteras* registró un aumento de 28.2%, explicado principalmente por el aumento de los precios de los *aceites de petróleo* (35.7%) y del *gas natural licuado* (37.7%).

La sección de *industria manufacturera* reportó un aumento del 3.7%, impulsada principalmente por productos como el *oro en bruto, semilabrado o en polvo* (32.1%); el *queroseno* (63.1%), y *otros combustibles* (51.3%). En mayo, el IPP de *agricultura* presentó una variación de 3.2% anual, impulsado principalmente por los *cítricos* (50.5%), las *frutas de pepita* y *frutas de hueso* (12.4%), y las *papas* (35.8%). No obstante, este aumento fue parcialmente contrarrestado por la reducción en el precio del *café* (-31.1%).

En términos de contribución a la variación anual del IPP, la *minería* aportó 3.7 puntos porcentuales, la *industria* 2.4 p.p. y la *agricultura* 0.7 p.p.

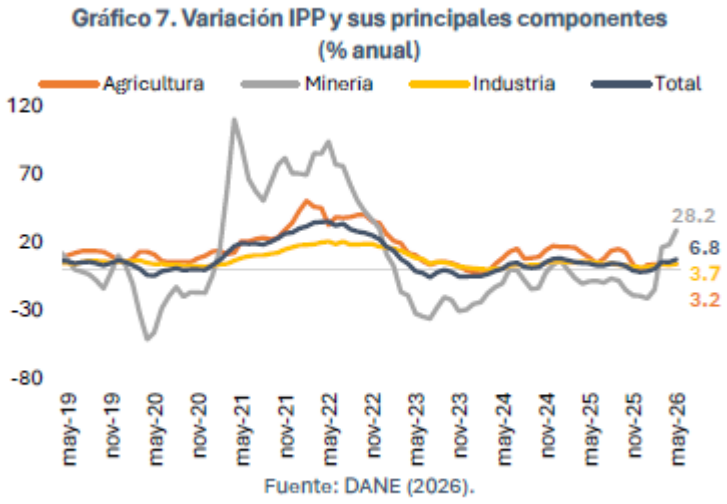

Tasa de política monetaria (TPM).

El 30 de abril de 2026 se realizó la reunión de la Junta Directiva del Banco de la República para fijar la Tasa de Política Monetaria (TPM). En esa sesión, la Junta decidió por unanimidad, mantener inalterada la tasa de interés en 11.25% (**Gráfico 9**Gráfico 8).

Cuatro codirectores expresaron preocupación por el aumento reciente de la inflación y el desanclaje de expectativas, asociados a factores tanto de oferta como de demanda, señalando que mantener la tasa inalterada podría requerir mantener tasas altas por más tiempo en el futuro. Dos codirectores atribuyeron las presiones inflacionarias principalmente a choques de oferta e indexación de inflación pasada.

El codirector restante coincidió en el origen asociado a oferta, aunque destacó la incertidumbre sobre su persistencia y el carácter estructural de algunos choques, como los fenómenos climáticos.

La próxima reunión con decisión de TPM será el 30 de junio de 2026. La diferencia entre la TPM y la inflación anual registrada en mayo, como proxy de la tasa de interés real, se ubicó en 5.4 pp.

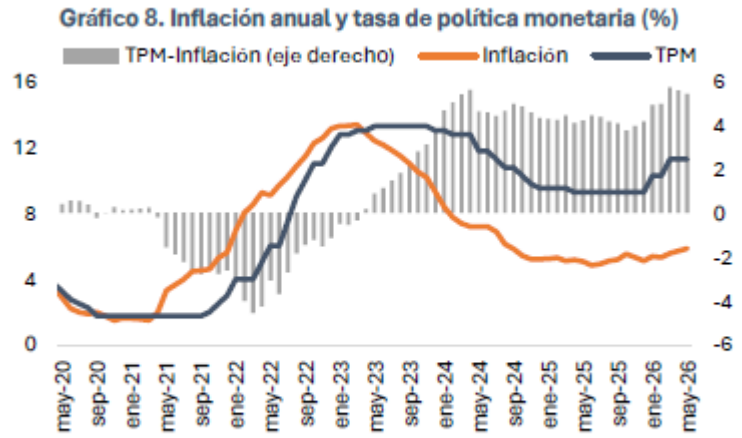

Fuente: DANE – Banco de la República (2026).

Sector externo - Balanza comercial

Entre enero y abril de 2026, la balanza comercial presentó un déficit de USD 4,829 millones, lo que representó un aumento de 2.5% frente al mismo periodo de 2025 (Gráfico 9). Durante este lapso, las exportaciones crecieron 14.5% y las importaciones 11.8% respecto a 2025.

La variación anual de las exportaciones respecto al periodo de enero-abril de 2025 se explica por el dinamismo del sector *combustibles y producción de industrias extractivas*, que presentó un aumento de 14.6%, así como por el crecimiento de la categoría de *otros productos* (118.7%) que contiene las exportaciones de *oro no monetario* (118.7%).

Este comportamiento fue parcialmente compensado por la reducción de 1.6% en las exportaciones de *agropecuarios, alimentos y bebidas,* así como por la caída de 3.1% en la exportación de *manufacturas.*

Por su parte, el incremento de las importaciones estuvo impulsado por el crecimiento de las importaciones de la categoría de *otros sectores* (15.4%) y *manufacturas* (15.2%), en particular, por las importaciones de v*ehículos de carretera,* que crecieron 64.4% respecto al año anterior.



Fuente: DANE (2026).

Tasa de cambio.

En lo corrido de junio de 2026, la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar ha mostrado niveles inferiores a los observados desde 2022 (Gráfico 10). La Tasa Representativa del Mercado (TRM) máxima en 2026 fue de $3,798 el 4 de marzo, mientras que la mínima fue de $3,427 el 17 de junio. El promedio para lo corrido de 2026 ha sido de $3,670 por dólar, lo que representa una apreciación de 12.7% respecto al valor promedio del mismo periodo en 2025 ($4,204).

Al corte del 18 de junio de 2026, la mayoría de las monedas de referencia en la muestra habitual se han apreciado frente al dólar respecto al primero de enero de 2026, excepto el sol peruano, el euro, el yen japonés y el won surcoreano. Esto refleja un debilitamiento relativo de la divisa estadounidense en medio de un contexto de incertidumbre económica, tensiones comerciales, geopolíticas y la corrección a la baja de los precios del petróleo (Gráfico 11).

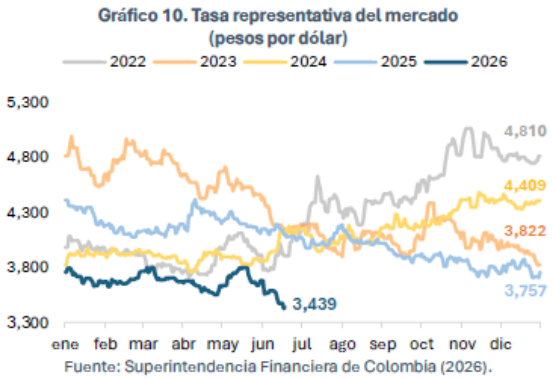

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (2026).

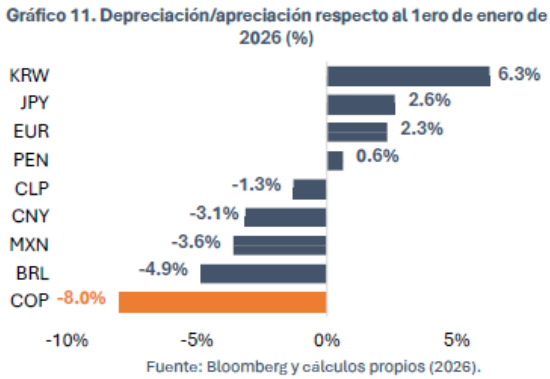

Fuente: Bloomberg y cálculos propios (2026).

Evolución y Comportamiento del Sector en Bogotá y Barrios Unidos

El sector de prestación de servicios, particularmente en el ámbito de la formación y fortalecimiento a la ciudadanía y organizaciones, en Bogotá y en la localidad de Barrios Unidos, ha evolucionado de manera significativa, impulsado por una combinación de factores socioeconómicos, políticos y demográficos.

En Bogotá

Crecimiento Económico:

Según los últimos datos consolidados del Dane[6] el Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá en el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
IV trimestre de 2025pr

Gráfico 1. Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV

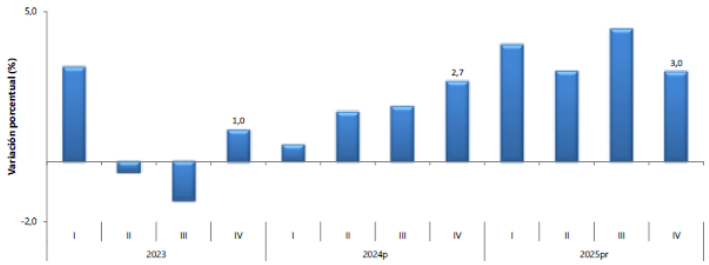

Fuente: DANE, PB
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Valor agregado por actividad económica

Administración pública y defensa

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). , respecto al mismo periodo de 2024pr. directamente relacionada con los códigos UNSPSC 93141500, 86111600 y 86101700

Actividades profesionales, científicas y técnica

DANE - Cuentas nacionales departamentales: pib trimestral bogotá d.c. del 3 de julio de 2026

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. directamente relacionada con los códigos UNSPSC 80101600 y ferias comerciales 80141900

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr] - IV / 2024[P] - IV	2025[Pr] - IV / 2025[Pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,1	5,5	7,0
Explotación de minas y canteras	4,1	10,1	0,1
Industrias manufactureras	1,0	0,8	-2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	3,5	0,4
Construcción	4,9	8,0	2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,5	4,3	0,8
Información y comunicaciones	1,9	-0,6	-1,6
Actividades financieras y de seguros	2,9	0,6	-3,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,7	1,8	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,5	-0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,9	6,0	2,8
Valor agregado bruto	**3,7**	**3,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,6	2,4	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**3,0**	**0,2**

Fuente: DANE, PB

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Total, empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según actividad económica

El informe estadístico: Boletín de dinámica empresarial N°56[7] presentado por la secretaria de desarrollo económico, presenta el tejido empresarial de Bogotá a cierre del mes de enero de 2026, en el que comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,7 %, seguido por el sector servicios con 36,3 %, industria con 17,0 %, y otros sectores con 3,0 %.

Con un total de 442.296 empresas vigentes, para el sector de servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 2,0 %, pasando de 157.340 a 160.466 entre enero 2025 y el mismo mes de 2026.

	Enero 2024	Enero 2025	Enero 2026	Balance[1] (Ene'25/Ene'26)	% del total '26	Balance[2] (Ene'24/Ene'25)
Bogotá	**432.784**	**435.382**	**442.296**	**6.914**	**100**	**2.598**
Comercio	189.240	189.692	193.448	3.756	43,7	452
Servicios	155.015	157.340	160.466	3.126	36,3	2.325
Industria	75.761	75.419	75.233	-186	17,0	-342
Otras actividades	6.357	6.603	6.937	334	1,6	246
Agropecuaria y minera	6.411	6.328	6.212	-116	1,4	-83

Distribución de las empresas con matrícula vigente en Bogotá según actividad económica
Participación porcentual %, enero 2026

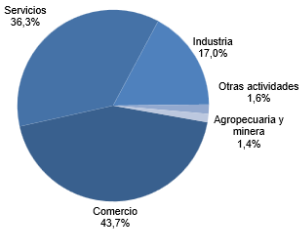

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá - CCB. Cálculos del Observatorio de Desarrollo Económico - ODEB.
1 Corresponde a la diferencia entre las empresas con matrícula activa entre los meses de enero de 2025 y enero de 2026.
2 Corresponde a la diferencia entre las empresas con matrícula activa entre los meses de enero de 2024 y enero de 2025.
Nota: Otras actividades corresponden a aquellas que no tienen su actividad económica homologada con la Revisión 4 de la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y los clasificados por la DIAN.

En el mismo informe de la secretaria de desarrollo económico para enero de 2026 la localidad de Barrios unidos muestra la existencia de 20.428 empresas vigentes, con un total de 7.084 empresas registradas del sector servicios aportando el 4.4% a Bogotá de empresas del sector.

[7]chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Bol-DinEmpre-N-056.pdf

	Enero 2024	Enero 2025	Enero 2026	Balance[1] (Ene'25/Ene'26)	% del total '26	Balance[2] (Ene'24/Ene'25)
Bogotá	**155.015**	**157.340**	**160.466**	**3.126**	**100**	**2.325**
Antonio Nariño	1.786	1.786	1.819	33	1,1	0
Barrios Unidos	7.005	6.909	7.084	175	4,4	-96
Bosa	3.803	3.875	3.921	46	2,4	72
Candelaria	1.425	1.462	1.490	28	0,9	37
Chapinero	25.969	26.706	27.239	533	17,0	737
Ciudad Bolívar	3.114	3.134	3.245	111	2,0	20
Engativá	12.809	12.860	12.965	105	8,1	51
Fontibón	7.449	7.804	8.000	196	5,0	355
Kennedy	11.397	11.269	11.505	236	7,2	-128
Los Mártires	2.976	2.979	3.155	176	2,0	3
Puente Aranda	5.186	5.220	5.298	78	3,3	34
Rafael Uribe Uribe	2.811	2.724	2.777	53	1,7	-87
San Cristóbal	2.206	2.082	2.139	57	1,3	-124
Santa Fe	5.298	5.421	5.421	0	3,4	123
Suba	21.995	22.507	23.139	632	14,4	512
Teusaquillo	7.233	7.168	7.186	18	4,5	-65
Tunjuelito	1.587	1.537	1.598	61	1,0	-50
Usaquén	23.399	24.246	24.841	595	15,5	847
Usme	1.612	1.562	1.607	45	1,0	-50
Sin localidad[3]	5.955	6.089	6.037	-52	3,8	134

El sector de prestación de servicios enfocado en la formación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social en Bogotá D.C. ha experimentado una profunda transformación estructural en la última década. Tradicionalmente, los servicios contractuales orientados a la participación ciudadana se limitaban a esquemas logísticos tradicionales (alquiler de sillettería, entrega de refrigerios y transcripción de actas). No obstante, bajo los enfoques modernos de la Gestión Pública Orientada al Valor Público y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el sector ha evolucionado hacia la provisión de metodologías innovadoras, pedagógicas y andragógicas que buscan la generación de capacidades instaladas en las comunidades (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024).

Esta evolución responde a la necesidad del Distrito de mitigar las asimetrías de información y los déficits de gobernanza democrática en las localidades. Actualmente, las firmas consultoras, organizaciones no gubernamentales (ONG) y fundaciones operantes en la ciudad han tenido que sofisticar su oferta técnica, transitando de la formación pasiva en aula hacia el diseño de laboratorios de innovación ciudadana, el uso de tecnologías de la información como plataformas virtuales de aprendizaje y esquemas de fortalecimiento basados en el codiseño de iniciativas comunitarias con impacto directo en e fortalecimiento de las organizaciones.

La demanda distrital se encuentra traccionada de forma exclusiva por el gasto público institucional. Las principales entidades demandantes de estos servicios son las Alcaldías Locales o Fondos de Desarrollo Local, la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y el IDPAC. La demanda no es estacional, sino que responde a ciclos presupuestales anuales y plurianuales fijados por los Planes de Inversión Pública del Distrito, viabilizados bajo los Criterios de Elegibilidad del Sector Gobierno (Secretaría Distrital de Planeación [SDP], 2026).

A nivel territorial local, el sector está directamente determinado por las metas e inversiones fijadas en el Acuerdo Local 002 de 2024, mediante el cual la Junta Administradora Local (JAL) adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Barrios Unidos 2025-2028, denominado “Barrios Unidos Camina Segura”. El presente proceso contractual materializa de manera específica el Objetivo Estratégico 5: Bogotá Confía En Su Gobierno, bajo el Programa 39: Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.

La dinámica del sector en Barrios Unidos se caracteriza por una sólida base social y una ciudadanía históricamente activa, pero que presenta necesidades de tecnificación y apoyo logístico para consolidar su incidencia. El territorio cuenta con una red de Juntas de Acción Comunal (JAC) y Organizaciones Sociales y Comunitarias que demandan de manera constante procesos de asistencia técnica en áreas críticas como planeación estratégica local, formulación de proyectos bajo metodología de presupuestos participativos, rendición de cuentas, equidad de género y gestión de recursos públicos y privados.

De acuerdo con el diagnóstico del FDLBU, el comportamiento de la demanda comunitaria en la localidad exige que los servicios de formación dejen de ser tradicionales o planos, incorporando metodologías lúdicas, creativas e innovadoras que reduzcan las tasas históricas de deserción formativa en adultos. Asimismo, el comportamiento de las organizaciones comunitarias locales está fuertemente enfocado en la ejecución de agendas ciudadanas específicas concertadas en los Encuentros Ciudadanos. Entre estas destacan dos iniciativas priorizadas que marcan la pauta del enfoque diferencial del contrato:

1. Iniciativa Ciudadana 54201 Jóvenes rompiendo círculos: Orientada a proveer herramientas pedagógicas y de liderazgo a la juventud local para la prevención de violencias y la seguridad comunitaria.
2. Iniciativa Ciudadana 47199 Fortalecimiento de la participación e incidencia de las mujeres en las Juntas de Acción Comunal: Enfocada en cerrar las brechas de género en las dignatarias de las JAC de Barrios Unidos, promoviendo su autonomía económica y liderazgos incidentes.

Finalmente, las organizaciones comunales locales manifiestan una necesidad de la entrega de indumentaria y fortalecimiento en equipos tecnológicos, sonido y herramientas de oficina por parte de la Alcaldía Local para garantizar su capacidad instalada operativa mínima, dado que carecen de fuentes de financiación autónomas estables.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Remitirse al documento denominado "Anexo técnico" del proyecto.

3. CRITERIOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021.

3.1. Criterios diferenciales en el sistema de compras públicas

De acuerdo con la publicación de la Secretaría de Desarrollo Económico, "Boletín Dinámica empresarial No. 60, Periodo de análisis: mayo 2026**"[8], ** publicado en junio 23 de 2026.

Las empresas vigentes de Bogotá disminuyeron 0,4 % entre mayo de 2025 y mayo de 2026.

- Bogotá cerró mayo de 2026 con 348.029 empresas activas y vigentes.

[8] Tomado de https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/publicaciones/boletines/las-empresas-vigentes-de-bogota-crecieron-26-en-mayo-de-2025/

- Para el periodo de análisis, la participación de las empresas del sector comercio en el total de empresas activas y vigentes fue de 43,9 %.
- El 50,7 % de las empresas activas y vigentes pertenecieron a personas naturales con registro mercantil.
- En mayo las empresas creadas por mujeres representaron 42,3 %.

El tejido empresarial de Bogotá cerró en mayo de 2026 con las siguientes participaciones de acuerdo a tamaño, sector económico y organización jurídica: 91,3 % fueron microempresas, 43,9 % de las empresas se dedicaron a las actividades de comercio y 50,7 % se registraron como personas naturales.

En mayo de 2026, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 348.029, lo que representó una disminución de 0,4 % frente al mismo mes de 2025, cuando se reportaron 349.259.

Durante el mes de mayo de 2026, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,9 %, seguido por el sector servicios con 36,9 %, industria con 16,5 %, y otros sectores con 2,7 %

En el sector comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente disminuyó 0,6 %, pasando de 153.602 empresas en mayo de 2025 a 152.620 en mayo de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Kennedy 11,1 %, Suba 10,4% y Engativá 8,8 %. Para el sector de servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 0,3 %, pasando de 127.863 a 128.309 entre mayo 2025 y el mismo mes de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de los servicios fueron: Chapinero 17,5 %, Usaquén 15,4 % y Suba 13,9 %.

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad mayo 2026

Empresas con matrícula mercantil activa y vigente: Este grupo está conformado por las empresas que renovaron su matrícula mercantil en el último año y las empresas que fueron creadas en el año en curso.

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
mayo 2026

Localidad	Empresas	Total actividades económicas			Empresas	Comercio		
		Partc. (%) may-2026	Var. anual (%) may-25/26	Contrib. a la var. anual may-26 (p.p.)		Partc. (%) may-2026	Var. anual (%) may-25/26	Contrib. a la var. anual may-26 (p.p.)
Usaquén	34.493	9,9	-2,4	-0,2	9.015	5,9	-3,4	-0.2
Chapinero	33.845	9,7	-2,6	-0,3	7.018	4,6	-3,2	-0.2
Santa Fe	12.600	3,6	-0,8	0,0	6.469	4,2	0,4	0.0
San Cristóbal	6.918	2,0	-3,0	-0,1	3.821	2,5	-2,6	-0.1
Usme	5.750	1,7	-3,1	-0,1	3.442	2,3	-2,6	-0.1
Tunjuelito	5.910	1,7	-3,9	-0,1	3.138	2,1	-3,2	-0.1
Bosa	14.636	4,2	-2,1	-0,1	8.734	5,7	-2,7	-0.2
Kennedy	32.587	9,4	-4,2	-0,4	17.009	11,1	-4,0	-0.5
Fontibón	17.573	5,0	-0,3	0,0	8.001	5,2	-1,0	-0.1
Engativá	29.789	8,6	-0,6	0,0	13.437	8,8	-0,3	0.0
Suba	41.153	11,8	-2,8	-0,3	15.942	10,4	-2,9	-0.3
Barrios Unidos	15.648	4,5	-3,5	-0,2	6.990	4,6	-3,0	-0.1
Teusaquillo	11.652	3,3	-2,6	-0,1	4.048	2,7	-4,0	-0.1
Los Mártires	14.599	4,2	-3,3	-0,1	9.523	6,2	-4,0	-0.3
Antonio Nariño	6.490	1,9	-0,9	0,0	3.425	2,2	0,1	0.0
Puente Aranda	16.060	4,6	-3,8	-0,2	7.794	5,1	-3,3	-0.2
La Candelaria	3.542	1,0	2,0	0,0	1.662	1,1	1,2	0.0
Rafael Uribe Uribe	9.549	2,7	-2,4	-0,1	5.116	3,4	-1,6	-0.1
Ciudad Bolívar	10.916	3,1	-4,5	-0,1	6.245	4,1	-4,9	-0.2
Sin localidad*	24.319	7,0	41,5	2,0	11.791	7,7	31,4	1.8
Bogotá	**348.029**	**100,0**	**-0,4**	**-0,4**	**152.620**	**100,0**	**-0,6**	**-0.6**

*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración: Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

El 91,3 % de las matrículas vigentes en mayo de 2026 fueron microempresas, 6,0 % correspondió a empresas pequeñas, 1,7 % a medianas y el 1,0 % restante a empresas grandes.

Dentro del conjunto de microempresas vigentes en la ciudad, Suba reportó la mayor cantidad con 12,1 % del total, seguida por Kennedy con 9,7 %, Usaquén 9,6 %, Engativá 8,7 % y Chapinero 8,6 %, contribuyendo con el 48,7 % del total de las microempresas vigentes de la capital.

Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
mayo 2026

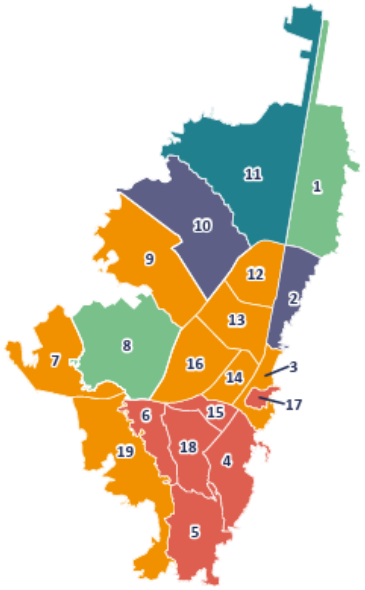

	Localidad	Empresas	Partc. % may-2026
1	Usaquén	30.363	9,6
2	Chapinero	27.235	8,6
3	Santa Fe	11.691	3,7
4	San Cristóbal	6.813	2,1
5	Usme	5.707	1,8
6	Tunjuelito	5.677	1,8
7	Bosa	14.395	4,5
8	Kennedy	30.975	9,7
9	Fontibón	15.209	4,8
10	Engativá	27.725	8,7
11	Suba	38.363	12,1
12	Barrios Unidos	13.355	4,2
13	Teusaquillo	10.562	3,3
14	Los Mártires	13.326	4,2
15	Antonio Nariño	6.086	1,9
16	Puente Aranda	14.255	4,5
17	La Candelaria	3.379	1,1
18	Rafael Uribe Uribe	9.307	2,9
19	Ciudad Bolívar	10.738	3,4
	Sin localidad*	22.634	7,1
	Bogotá	317.795	100,0



Nota: La definición de tamaño por ingresos se basa en el decreto 957 de 2019.
*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración: Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

Organización jurídica

En mayo de 2026, el 50,7 % de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 45,2 % sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 4,1 % restante, otro tipo de organizaciones.

Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) entre mayo de 2025 y mayo de 2026, se evidenció una reducción de 2,4 %, mientras que en las SAS el crecimiento fue de 2,9 %.

La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB durante los cinco primeros meses de 2026 pertenecieron al sector comercio (59,9 %), seguidas por servicios (22,8 %), industria (14,0 %) y otros sectores (3,3 %).

El 45,7 % de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres, el 48,1 % hombres y el 6,2 % indeterminado. A su vez, 70,8 % de las nuevas empresas registradas por mujeres, en mayo de 2026, fueron personas naturales y 28,9 % SAS.

Creación de empresas

En mayo de 2026 se crearon 33.816 empresas, mientras que en el mismo período de 2025 se crearon 34.288 empresas, lo que representó una reducción de 1,4 %. Del total de empresas creadas en los cinco primeros meses de 2026, el 47,1 % pertenecían al sector comercio, 34,2 % a servicio, 14,5 % a industria, 0,7 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,5 %, a otras actividades.

En la creación de empresas del sector servicios, se destacó la participación de Chapinero, la cual aportó 9,1 %; mientras que, en los sectores comercio e industria la localidad destacada fue Kennedy con el 10,8 % y el 10,2 % del total sectorial.

Creación de las empresas según género[9] de representante legal.

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,3 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,6 %; para el 6,1 % restante, no fue posible determinar el género. El 49,2 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 33,8 % a servicios, 12,6 % a industria y 4,4 % a otros sectores..

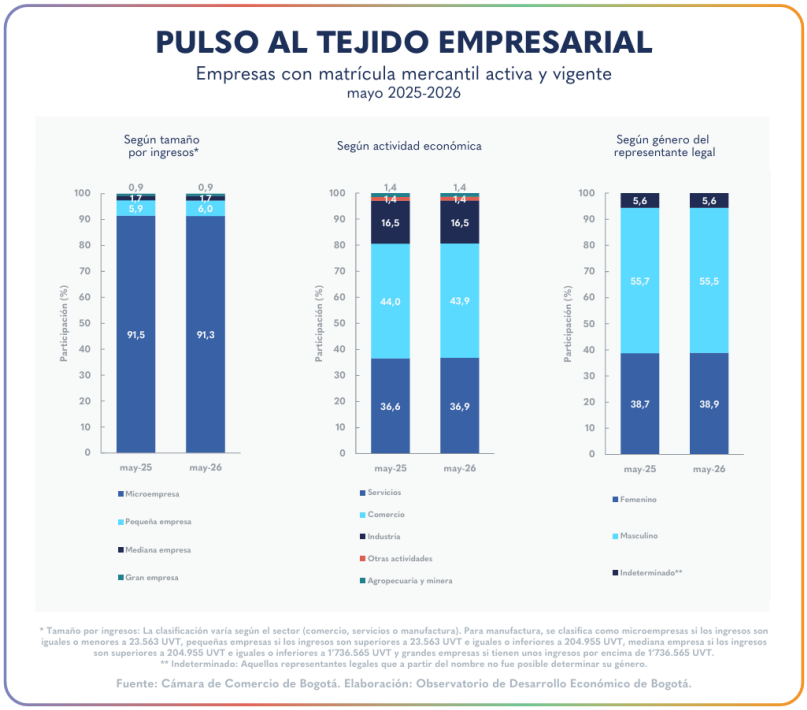

3.2. Criterios para MiPymes en procesos de Servicios.

En cumplimiento del Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 *Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial*

[9] El Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá (ODEB) utiliza datos disponibles del registro mercantil de la CCB para generar una variable propia que indica la representación legal por sexo en las empresas. Esto se logra, al tomar el nombre del representante legal registrado en cada empresa y clasificarlo de acuerdo con un diccionario de nombres que distingue entre 4 nombres socialmente establecidos como femeninos y masculinos.

se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.[10]

En este sentido, el cuadro de clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, el valor de la UVT para 2026 es de **$52.374**:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que indica *"**Artículo 12**. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación."

Que a su vez la Ley 2069 de 2020 en su articulo31 establece *"**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA**. Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas.*

El Gobierno Nacional reglamentará la definición de los criterios diferenciales, sobre reglas objetivas que podrán implementar las Entidades Estatales.

[10] Tomado https://www.bancoldex.com/sobre-bancoldex/quienes-somos/estrategia-corporativa/clasificacion-de-empresas-en-colombia

PARÁGRAFO PRIMERO. *Dentro de los criterios diferenciales que reglamente el Gobierno Nacional se dará prioridad a la contratación de producción nacional sin perjuicio de los compromisos comerciales adquiridos con otros Estados."*

Que el gobierno reglamento lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, mediante el Decreto 1860 de 2021 que en su artículo 2.2.1.2.4.2.18, estableció lo siguiente: "***Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas***. *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciles relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de /a oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones."

Es por esto que, en el marco de la planeación contractual, la identificación de las necesidades, permiten estructurar y planificar los bienes, obras o servicios, que garantizan mediante la contratación, una eficiente, transparente y ajustada solución a las problemáticas previamente identificadas. Por esta razón, los documentos que acompañan contractualmente el proceso recogen los insumos necesarios que soportan las condiciones de carácter técnico, jurídico y financiero. Para tal efecto, es mediante el análisis del sector que las entidades pueden entender el comportamiento del mercado de oferta y las opciones de suministro para la necesidad planteada, es decir, identificar dentro de un sector económico la viabilidad de contratar o no un proceso, las dinámicas y estrategias que se imparten a partir del mercado, así como el tipo de empresas que han participado.

Así las cosas, con base en el análisis de los datos y gráficas de contratación pública disponibles en el portal web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procedió a examinar la información relativa a los proveedores registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), así como la categorización de su tamaño empresarial dentro de la plataforma.

Para la búsqueda de información se emplean los códigos de actividad económica CIIU, conforme a los parámetros habilitados por la plataforma. Esta selección tiene como propósito evidenciar el impacto de la normatividad previamente mencionada.

En primer lugar, la información que nos arroja en dicho aplicativo el número de proveedores por tamaño empresarial para el periodo 2024-2025:

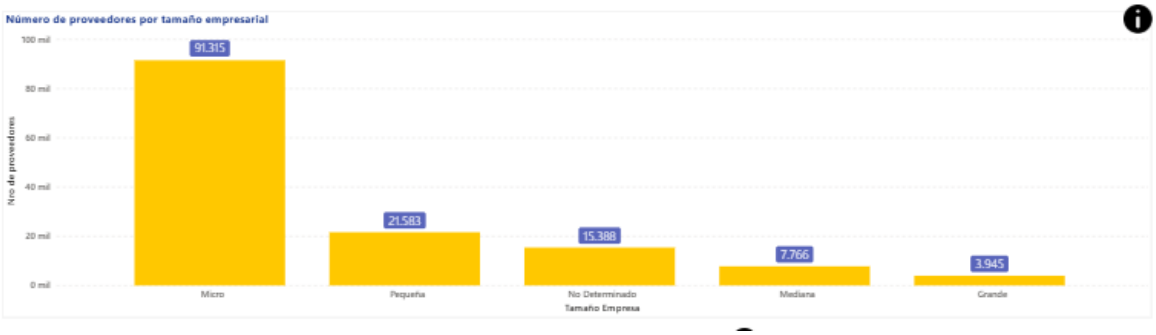

La distribución de los proveedores por tamaño empresarial evidencia una participación predominante de las Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas) dentro del universo de proveedores registrados en SECOP II. De un total de 139.997 proveedores, las microempresas representan 91.315 proveedores (65,2 %), constituyéndose en el segmento empresarial con mayor presencia en los procesos de contratación.

Las pequeñas empresas agrupan 21.583 proveedores (15,4 %), mientras que las medianas empresas registran 7.766 proveedores (5,5 %). Al analizar conjuntamente estos tres segmentos, se observa que las Mipymes concentran 120.664 proveedores, equivalentes al 86,2 % del total, lo que evidencia una participación ampliamente mayoritaria de este tipo de organizaciones en la contratación pública.

Por su parte, las grandes empresas representan apenas 3.945 proveedores (2,8 %), mostrando una participación significativamente menor en términos de cantidad de actores económicos. Finalmente, la categoría No Determinado reúne 15.388 proveedores (10,99%), correspondiente a registros cuya clasificación empresarial no se encuentra identificada.

En cuanto a la distribución geográfica de los proveedores evidencia una importante concentración en los principales centros económicos del país, especialmente en Bogotá D.C. y los departamentos con mayores niveles de actividad empresarial. Del total de 139.997 proveedores registrados, Bogotá D.C. concentra 31.935 proveedores, equivalentes al 22,8 % del total, lo que significa que más de uno de cada cinco proveedores tiene su domicilio comercial en la capital del país.

En segundo lugar se ubica Antioquia, con 20.010 proveedores (14,2%), seguida por Valle del Cauca, con 11.125 proveedores (7,94%), y Santander, con 8.033 proveedores (5,73%). Estos cuatro territorios reúnen en conjunto 71.103 proveedores, equivalentes al 50,7% del total nacional, evidenciando una fuerte concentración empresarial en los principales polos económicos de Colombia.

Un segundo grupo de participación relevante está conformado por Cundinamarca (6.826 proveedores), Boyaca (5.895), Atlantico (4.878), Nariño (3.985), Tolima (3.979) y Bolivar (3.756), departamentos que

cuentan con una base empresarial importante y una presencia significativa dentro de los procesos de contratación pública.

En los departamentos de menor representación se encuentran Vichada (121), Vaupes (142), Guainia (198), Amazonas (247) y Guaviare (330), que en conjunto representan cerca del 0,7 % del total de proveedores. Esta situación refleja las brechas existentes en el desarrollo empresarial entre las regiones más industrializadas del país y aquellos territorios con menor densidad económica y empresarial.

Dpto. Comercial	Nro. de proveedores
CASANARE	2.525
CAUCA	2.469
CESAR	2.212
SUCRE	1.983
MAGDALENA	1.839
QUINDIO	1.773
PUTUMAYO	1.290
LA GUAJIRA	1.205
CHOCO	1.009
ARAUCA	962
CAQUETA	945
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	454
GUAVIARE	330
AMAZONAS	247
GUAINIA	198
NO DETERMINADO	180
VAUPES	142
VICHADA	121
Total	139.997

Ahora bien, resulta pertinente analizar tanto el número como el valor de los contratos asociados a los códigos del presente proceso, conforme a la información que se presenta a continuación:

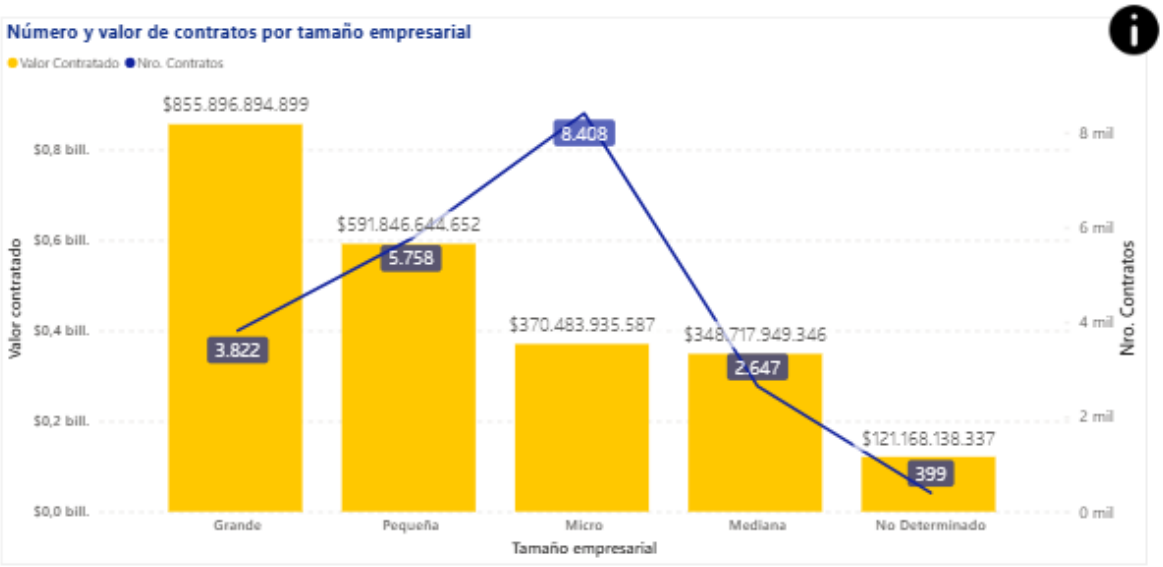

Las grandes empresas registran un valor contratado de $855.897 millones, equivalente al 37,4 % del total contratado ($2,29 billones), a pesar de representar únicamente el 2,8 % de los proveedores y el 18,2 % de los contratos (3.822 de 21.034). Además, presentan un valor promedio por contrato cercano a $224 millones.

Las pequeñas empresas concentran $591.847 millones, equivalentes al 25,9 % del valor contratado, mediante 5.758 contratos, que representan el 27,4 % del total. Este grupo constituye el 15,4 % de los proveedores y registra un valor promedio por contrato de $103 millones.

Por su parte, las medianas empresas alcanzan $348.718 millones, que corresponden al 15,2 % del valor contratado, con 2.647 contratos (12,6 %) y el 5,5 % de los proveedores. Su valor promedio por contrato es de aproximadamente $132 millones, el segundo más alto entre los tamaños empresariales identificados, después de las grandes empresas.

Las microempresas, aunque representan la mayoría de los proveedores (65,2 %) y el mayor volumen de contratos (8.408, equivalentes al 40,0 % del total), concentran $370.484 millones, correspondientes al 16,2 % del valor contratado. Su valor promedio por contrato es de aproximadamente $44 millones.

Finalmente, la categoría No Determinado registra $121.168 millones (5,3 %) y 399 contratos (1,9 %), con un valor promedio cercano a $304 millones por contrato, lo que sugiere la existencia de algunos procesos de alta cuantía cuya clasificación empresarial no se encuentra plenamente identificada.

En conjunto, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) desempeñan un papel fundamental en la contratación pública analizada. Aunque concentran cerca del 57,3 % del valor total contratado, su verdadera fortaleza radica en su amplia participación dentro del mercado estatal, ya que representan el 86,2 % de los proveedores y suscriben el 79,9 % de los contratos (16.813 de 21.034).

Estos resultados evidencian que las Mipymes constituyen la principal base empresarial que atiende las necesidades de contratación de las entidades públicas, contribuyendo a la generación de empleo, el fortalecimiento de las economías regionales y la dinamización del tejido productivo nacional. Si bien las grandes empresas concentran una mayor proporción de recursos debido a la ejecución de proyectos de gran escala, las Mipymes son las que garantizan la mayor cobertura y diversidad de proveedores dentro del sistema de contratación pública, consolidándose como actores estratégicos para el desarrollo económico y la promoción de la competencia en los procesos contractuales.

Con base en estos resultados, la Entidad aplica el requisito habilitante diferencial que exige el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021: las Mipyme pueden acreditar la experiencia con hasta tres (3) contratos, uno más que las demás empresas (estudio previo, numeral 5.1.3.5). En cambio, no asigna el puntaje adicional para Mipyme, que la misma norma deja a criterio de la entidad («podrán establecer puntajes adicionales»), porque las Mipyme ya son el 86,2 % de los proveedores y suscriben cerca del 80 % de los contratos analizados; su participación no requiere un estímulo adicional en la evaluación.

3.3. Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Con el Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 20215, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en la presente

Convocatoria Pública, en este sentido, la norma establece supuestos mínimos para la acreditación de la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres:

1. "*Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*

2. *Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.*

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

1. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
2. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."

La adopción de estas reglas de selección aplica para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, sí como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades

Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Al tratarse de un proceso en la modalidad de Licitación Pública, se aplica este criterio.

3.4. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población bajo condiciones especiales.

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", resulta pertinente analizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, se analizó la posibilidad de aplicar criterios diferenciales a favor de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Atendiendo la naturaleza del contrato, el alcance técnico de las obligaciones y la necesidad de acreditar experiencia específica en procesos de formación, fortalecimiento organizacional, dotación y gestión comunitaria, la Entidad no identificó dentro del mercado proveedores pertenecientes a dichos grupos poblacionales que cumplan simultáneamente con los requisitos técnicos, financieros y organizacionales exigidos para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, para el presente proceso no se adoptarán criterios diferenciales adicionales para los grupos poblacionales mencionados.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1 ¿Quién vende?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas a personas naturales, personas jurídicas, fundaciones, corporaciones, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro cuya actividad económica comprenda:

a) Servicios de capacitación y formación comunitaria.
b) Fortalecimiento organizacional y participación ciudadana.
c) Gerencia de proyectos sociales.
d) Asistencia técnica a juntas de acción comunal.
e) Procesos de innovación social y liderazgo comunitario.
f) Logística y apoyo a eventos de participación ciudadana.

Con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), del Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá y de los procesos contractuales similares adelantados entre 2024 y 2026, se evidencia una oferta amplia y diversa de proveedores.

- 128.309 empresas del sector servicios en Bogotá
- 7.084 empresas del sector servicios en Barrios Unidos
- 91,3 %Microempresas
- 6,0 % Pequeñas empresas

Los adjudicatarios de los procesos comparables son distintos en cada localidad, lo que indica que no hay un proveedor dominante en este mercado. El número de proponentes, en cambio, es moderado (ver el párrafo siguiente), por lo que el pliego mantiene requisitos habilitantes proporcionales al valor y al objeto, para no reducir la pluralidad de oferentes.

Según los datos abiertos de SECOP II (conjunto p6dx-8zbt, consulta del 08-11-2026), los procesos comparables recibieron estas propuestas: FDLBU-LP-003-2025 (Barrios Unidos, mismo objeto), 10; FDLE-LP-616-2025 (Engativá), 6; FDLSF-LP-007-2025 (Santa Fe), 6; FDLCB-LP-013-2025 (Ciudad Bolívar), 5; FDLSC-LP-013-2025 (San Cristóbal), 4; FDRS-LP-429-2025 (Sumapaz), 2, y FDLK-LP-015-2025 (Kennedy), 1. En los procesos de otras localidades el promedio es de cuatro (4) proponentes; el de Kennedy, el de mayor valor ($5.795.681.000), recibió una sola propuesta.

Análisis de la entidad frente al sector:[11]

Dinámicas a Nivel Nacional

[11] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

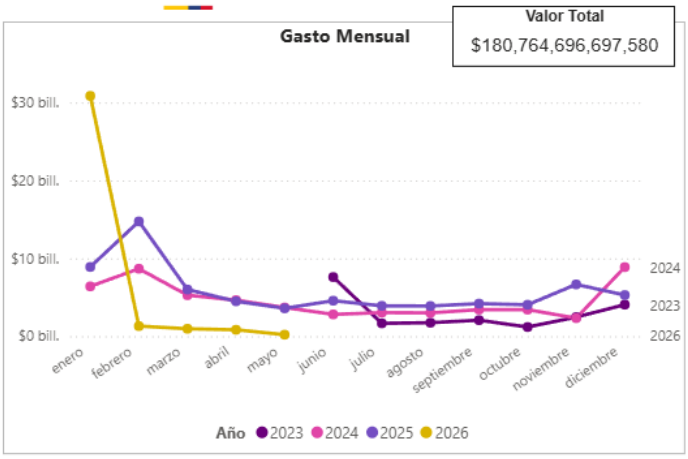
Gasto Mensual
Valor Total
$180,764,696,697,580
$30 bill.
$20 bill.
$10 bill.
$0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2024
2023
2026
Año 2023 2024 2025 2026

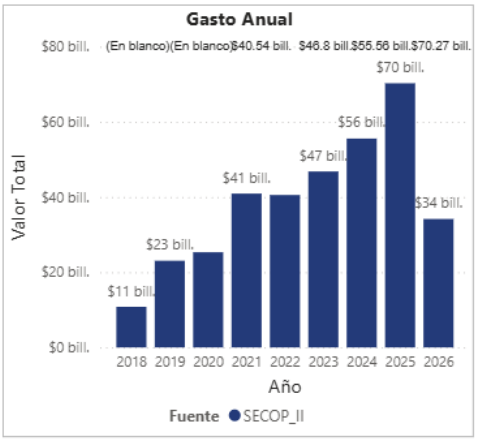
Gasto Anual
$80 bill.
(En blanco)
(En blanco)
$40.54 bill.
$46.8 bill.
$55.56 bill.
$70.27 bill.
$60 bill.
$40 bill.
$20 bill.
$0 bill.
Valor Total
$11 bill.
$23 bill.
$41 bill.
$47 bill.
$56 bill.
$70 bill.
$34 bill.
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_II

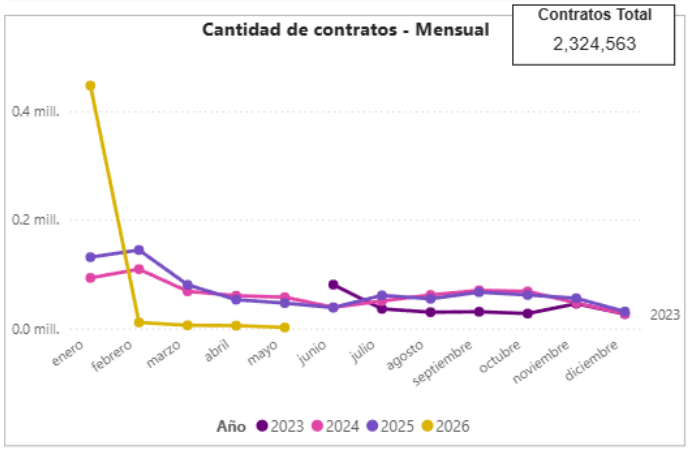
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2,324,563
0.4 mill.
0.2 mill.
0.0 mill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2023
Año 2023 2024 2025 2026

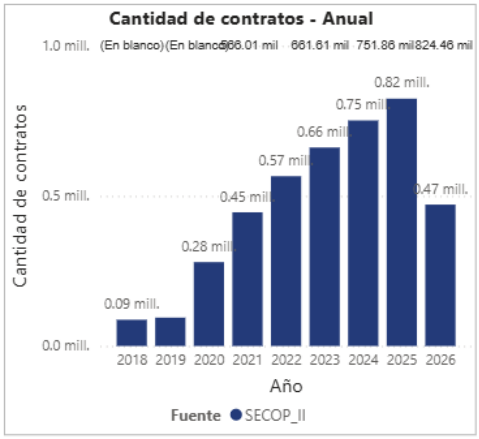
Cantidad de contratos - Anual
1.0 mill.
(En blanco)
(En blanco)
666.01 mil
661.61 mil
751.86 mil
824.46 mil
0.5 mill.
0.0 mill.
Cantidad de contratos
0.09 mill.
0.28 mill.
0.45 mill.
0.57 mill.
0.66 mill.
0.75 mill.
0.82 mill.
0.47 mill.
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_II

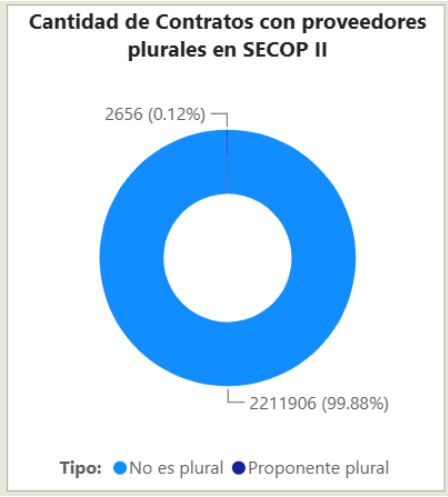
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
2656 (0.12%)
2211906 (99.88%)
Tipo: No es plural Proponente plural

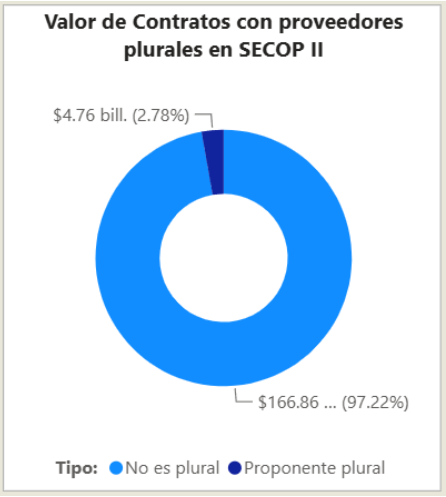
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$4.76 bill. (2.78%)
$166.86 ... (97.22%)
Tipo: No es plural Proponente plural

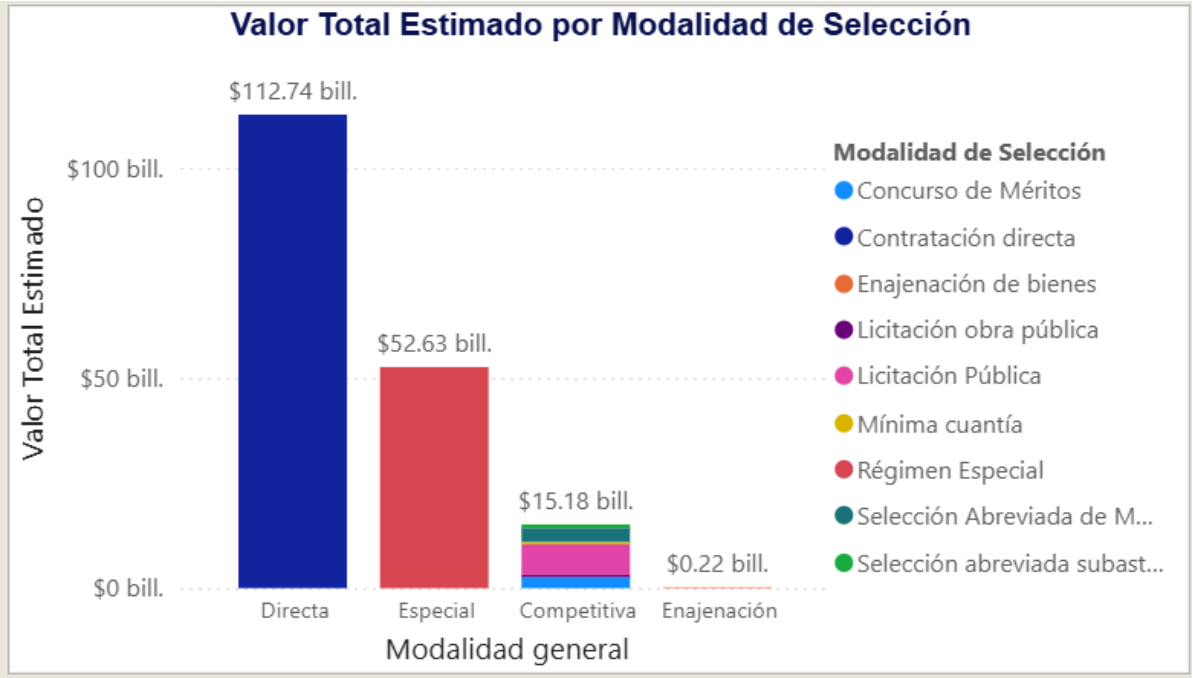

Dinámicas a Nivel Distrital

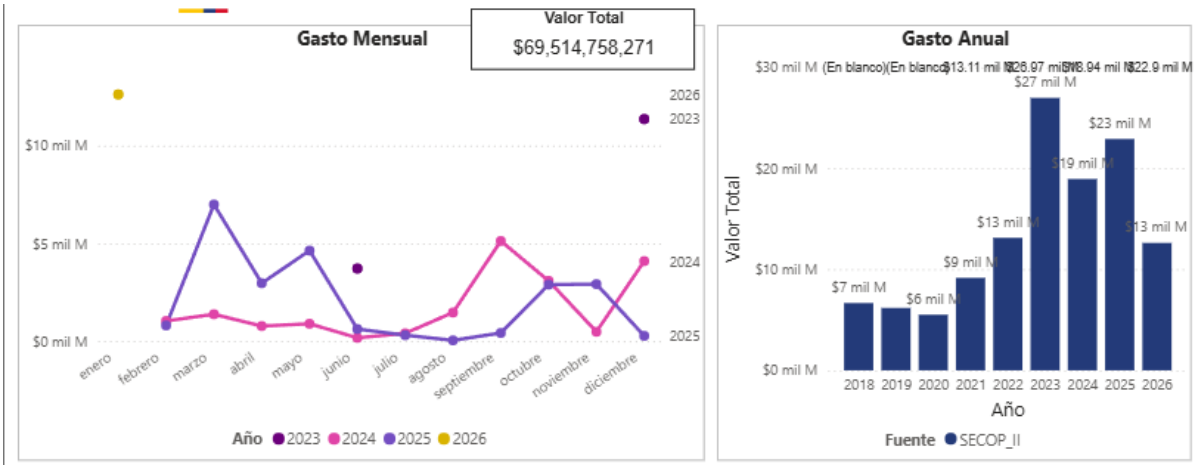

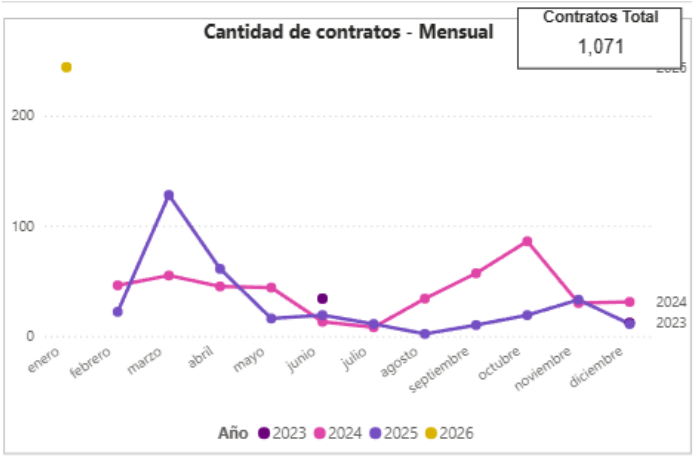

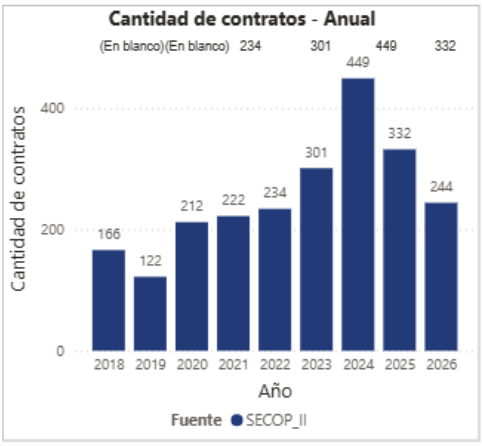

Desde el punto de vista de la oferta, los proveedores de estos servicios son de origen nacional y la mayoría de los procesos comparables se adjudicó a proponentes plurales: cinco de los siete (Barrios Unidos, Kennedy, Ciudad Bolívar, Santa Fe y Engativá) quedaron en consorcios o uniones temporales. Entre las modalidades de selección se destacan la contratación directa, el régimen especial y la licitación pública.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1. Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

Como parte de las herramientas proporcionada por Colombia Compra Eficiente se utiliza el SECOP II para determinar cómo ha sido el comportamiento de este tipo de contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

Referencia 1	**FDLBU-LP-003-2025 (141828)**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	**Licitación pública**
Objeto	Prestación de servicios para llevar a cabo procesos de formación, fortalecimiento, dotación y vinculación a la ciudadanía en general, organizaciones sociales, comunitarias, juntas de acción comunal e instancias de participación de la localidad de Barrios Unidos, en ejercicio de los proyectos de inversión 2742 y 2333. Recibió diez (10) propuestas y se adjudicó a la UT Ciudadanía Activa BU 2025.
Plazo	7 (Meses)
Valor	**$ 1.027.659.501 COP**

Referencia 2	**FDLBU-SASI-004-2023 (98754)**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	**Selección abreviada por subasta inversa**

Objeto	Adquisición de elementos audiovisuales y tecnológicos, de papelería y publicidad y de muebles y accesorios para el fortalecimiento de iniciativas de instancias de participación, organizaciones comunitarias, comunales y expresiones sociales de la localidad de Barrios Unidos (proyectos 2141 y 2153). Recibió veinte (20) propuestas y se adjudicó por lotes.
Plazo	3 (Meses)
Valor	**$ 771.374.366 COP (presupuesto oficial)**

Referencia 3	
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	**Contratos o convenios Interadministrativos**
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el fondo de desarrollo local de barrios unidos y la universidad distrital francisco josé de caldas para llevar a cabo procesos de formación y fortalecimiento integral en cultura ciudadana dirigidos a la ciudadanía en general, así como a organizaciones comunitarias, organizaciones de mujeres y autoridades locales, con el propósito de fortalecer la convivencia, la autorregulación, la corresponsabilidad, la participación ciudadana, (...)
Plazo	11 (Meses)
Valor	**$ 1.577.930.811 COP**

Incorporación del Modelo de Abastecimiento Estratégico - Inversión histórica de la entidad[12]

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad de la entidad relacionada con un bien o un servicio, realizando además un análisis del gasto de la entidad en diferentes vigencias.

Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda es que la entidad pueda visualizar: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II y TVEC).

[12] Tomado de Tomado de https://www.colombiacompr.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

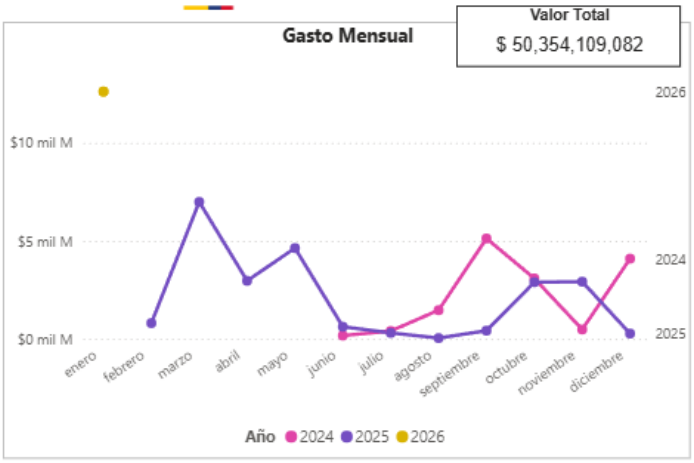
Gasto Mensual
Valor Total
$ 50,354,109,082
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
2026
2024
2025
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2024 2025 2026

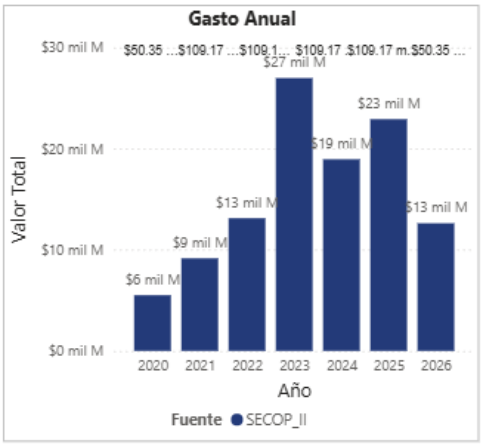
Gasto Anual
$30 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
Valor Total
$6 mil M
$9 mil M
$13 mil M
$27 mil M
$19 mil M
$23 mil M
$13 mil M
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_II

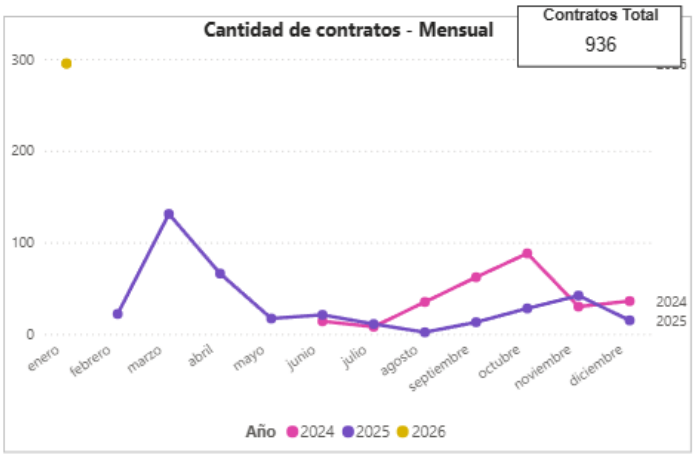
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
936
300
200
100
0
2024
2025
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2024 2025 2026

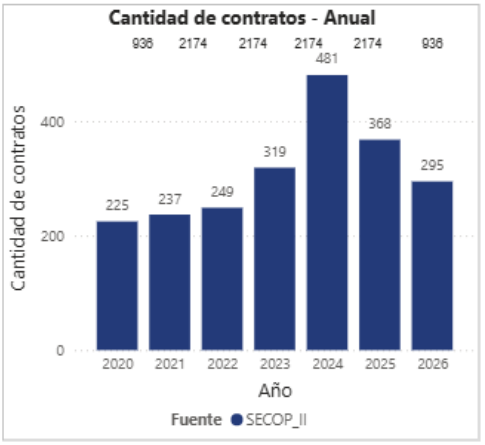
Cantidad de contratos - Anual
936 2174 2174 2174 2174 936
481
368
319
295
249
237
225
400
200
0
Cantidad de contratos
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_II

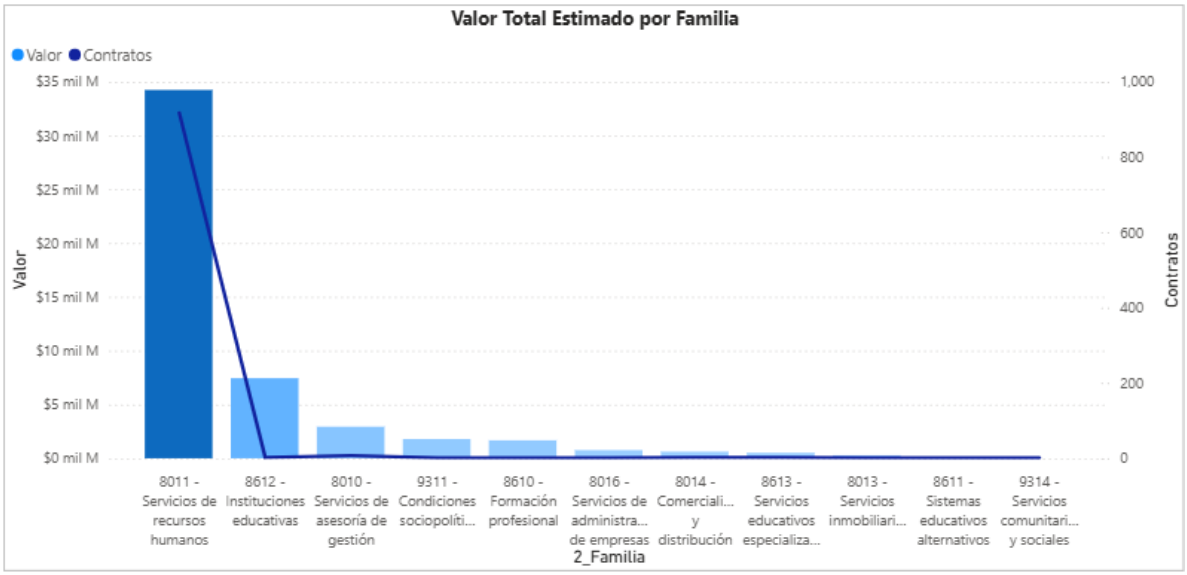
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$35 mil M
$30 mil M
$25 mil M
$20 mil M
$15 mil M
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
1,000
800
600
400
200
0
8011 - Servicios de recursos humanos
8612 - Instituciones educativas
8010 - Servicios de asesoría de gestión
9311 - Condiciones sociopolíti...
8610 - Formación profesional
8016 - Servicios de administra... de empresas
8014 - Comerciali... y distribución
8613 - Servicios educativos especializa...
8013 - Servicios inmobiliari...
8611 - Sistemas educativos alternativos
9314 - Servicios comunitari... y sociales
2_Familia

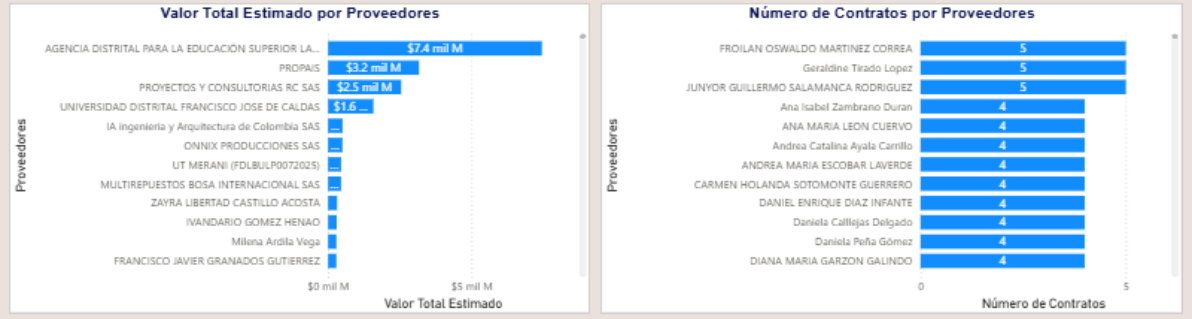

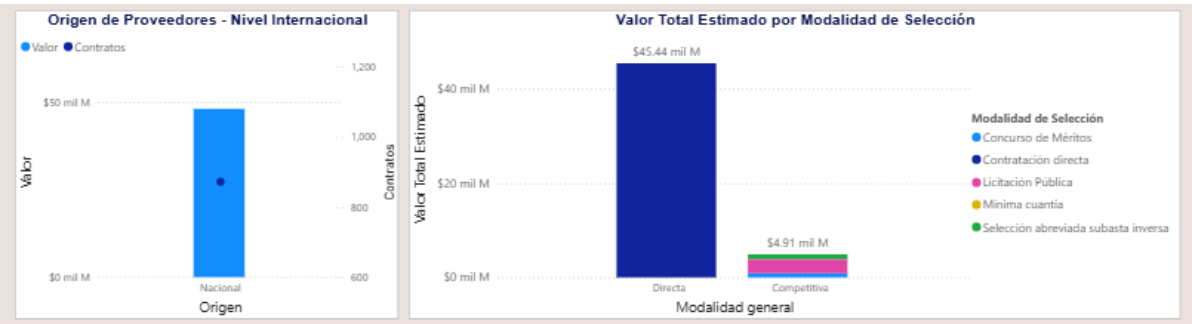

Del análisis de las gráficas se identifican los siguientes aspectos:

Se muestra el comportamiento del gasto por meses según la curva de desempeño del año 2024 al 2026 del gasto registrado en la plataforma de SECOP II.

Del análisis realizado se observa que la entidad contrató sus procesos con entidades de origen nacional, prevaleciendo los oferentes de la ciudad de Bogotá y la modalidad de contratación más utilizada por la entidad es la contratación directa y la Licitación Pública.

Se registran un total de quince contratos de la entidad con la característica identificada por la entidad.

5.2. Adquisiciones de otras entidades relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

Referencia 1	**FDLK-LP-015-2025**
Entidad	**ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY**
Modalidad de selección	Licitación Publica
Objeto	Prestar los servicios para implementar acciones de formación, fortalecimiento técnico y visibilización para organizaciones sociales y comunales e instancias de participación de la localidad de Kennedy en el marco del proyecto 2733 voces de Kennedy
Plazo	10 (Meses)
Valor	**$ 5.795.681.000 COP**

Referencia 2	FDLCB-LP-013-2025
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios para la formación a la comunidad y el fortalecimiento de las capacidades de gestión y participación de las organizaciones sociales, comunitarias e instancias de participación, en virtud del proyecto de inversion no 2234 participación activa para la localidad, ciudad Bolívar camina segura en el marco del plan de desarrollo local 2025-2028 para la vigencia 2025
Plazo	8 meses
Valor	**$ 3.288.075.499 COP**

Referencia 3	FDLSF-LP-007-2025
Entidad	**ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE**
Modalidad de selección	Licitación Pública
Objeto	Prestar los servicios para la implementación y ejecución de las actividades, estrategias y acciones que fortalezcan a las organizaciones sociales, comunales, medios comunitarios y alternativos de la localidad de santa fe.
Plazo	6 (Meses)
Valor	**$ 1.601.474.797 COP**

Referencia 4	FDLE-LP-616-2025
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios para el fortalecimiento de capacidades de organizaciones artísticas y culturales, organizaciones comunales, juntas de acción comunal (JAC) e instancias de participación ciudadana, medios comunitarios y alternativos, a través de la dotación de herramientas y recursos estratégicos que impulsen su gestión, sostenibilidad y el ejercicio efectivo de sus roles en el desarrollo social y cultural de sus comunidades
Plazo	8 (Meses)
Valor	**$ 2.909.504.601 COP**

Referencia 5	FDRS-LP-429-2025
Entidad	**ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	Contratar la prestación de servicios de formación en la localidad de sumapaz, orientados al fortalecimiento de capacidades sociales, educativas, laborales y tecnológicas de la población, mediante procesos pedagógicos y de coaching
Plazo	8 (Meses)
Valor	**$ 2.017.205.127 COP**

Referencia 6	**FDLSC-LP-013-2025**
Entidad	**ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	Prestación de servicios técnicos, logísticos y metodológicos dirigidos al fortalecimiento de las organizaciones comunales, sociales comunitarias e instancias de participación de la localidad de san cristóbal, mediante la implementación de procesos incidentes y decisorios, así como el desarrollo de capacitaciones técnicas orientadas a la formulación, gestión y ejecución de proyectos asociativos que contribuyan al fortalecimiento de la participación comunitaria y al desarrollo local
Plazo	8 (Meses)
Valor	**$ 1.150.438.333 COP**

6. REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Constitución Política	1991	Constitución Política de Colombia.	Artículo 150 numeral 25, y artículo 333
Ley 80	1993	Estatuto General de la Contratación Pública	Artículo 30
Ley 1150	2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.	Numeral 1 artículo 2
Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	Artículos 27, 87, 88 89 y 91
Decreto – Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Artículos 220, 221 y 224
Ley 1882	2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. Modificada por la Ley 2022 de 2020 y la Ley 2195 de 2022 (Estatuto Anticorrupción)	Artículos 1- 6
Decreto Reglamentario 1082	2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"	Artículos 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Decreto 287	2026	Modifica y adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.6 a 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015: Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad (reemplaza el esquema del Decreto 392 de 2018)	Artículos 2.2.1.2.4.2.6 a 2.2.1.2.4.2.8
Decreto 411	2016	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno	Artículo 25
Ley 2022	2020	"Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones."	Todo el Contenido
Directiva 001 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Compilación Normativa en Contratación – Implementación Documento único	Todo el Contenido
Directiva 003 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Lineamientos para la implementación de los artículos 4, 16 y 17 del Decreto Distrital 189 de 2020.	Todo el Contenido
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación	CCE-EICP-MA-04 29 de septiembre de 2023	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-determinar-y-verificar-los-requisitos-habilitantes-en-los-procesos-de-contratacion
Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación	5 de octubre de 2017	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf
Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación	CCE-EICP-MA-07, versión 02 del 08 de noviembre de 2024	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en-procesos-de-contratacion

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Guía para la elaboración de Estudios de Sector - GEES	Versión 03 del 25 de septiembre de 2025	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf
Guía General de los acuerdos Marco de Precios	CCE-GAD-GI-01 Versión: 01 del 25 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-gam-gi-01-_guia_general_de_los_acurdo_marco_de_precio_25-07-2022.pdf
Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas	(Versión G-CBS-02, la cual reemplaza la versión G-CBS-01).	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_codificacion_bienes.pdf
Decreto Distrital 643 de 2025	2025	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Compila, entre otros, los Decretos Distritales 332 de 2020 y 634 de 2023 (art. 29: vinculación de mujeres en la ejecución de los contratos)	Artículo 29
Ley 2069	2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966
Acuerdo 798 de 2021.	2021	Concejo de Bogotá D.C Estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=106945&dt=S

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Decreto 1860	2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=119539#0
Decreto 680	2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114501&dt=S
Ley 2234	2022	Por la cual se promueve la Política de Emprendimiento Social	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=125357&dt=S
Decreto 0142	2023	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=135399&dt=S
Ley 2101	2021	"Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones"	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166506
Acuerdo 391	2009	Dicta lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al cambio climático.	
Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente	Versión 03 del 27 de diciembre de 2023	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/content/circular-unica-externa
Ley 2166 de 2021	2021	Estatuto de la acción comunal	
Resolución 45 de 2011 Instituto Distrital de la Participación y	2011	Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 443 de 2010	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41819#0

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Acción Comunal - IDPAC			
Acuerdo 927 de 2024	2024	Marco estratégico plurianual vigente para el Distrito Capital, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2024-2027: *"Bogotá Camina Segura"*.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=97125
Ley 1801 de 2016	2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Modificado por la Ley 2197 de 2022.	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1801_2016.html
Ley 2197 de 2022	2022	Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=176406
Ley Estatutaria 1757 de 2015	2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Control previo de constitucionalidad: Sentencia C-150 de 2015.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335
Decreto Distrital 642 de 2025	2025	Decreto Único del Sector Gobierno. Compila, entre otras, las reglas de presupuestos participativos de las localidades (antes Decreto 495 de 2023), en sus artículos 217 a 228.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=191904

Nota aclaratoria: Se aceptará la aplicación de normas equivalentes, debidamente reconocidas y que, a juicio del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, garanticen una calidad igual o mejor para la respectiva actividad. En caso de presentarse discrepancias entre una cualquiera de las normas anteriores y las especificaciones incluidas en este documento, prevalecerán estas últimas.

En caso de que cualquiera de estas normas tenga actualizaciones se aplicara la última actualización vigente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

Descripción procedimiento elaboración Estudio de Mercado

En cumplimiento de la obligación de presentar un Estudio de Mercado como parte integral del Estudio del Sector y del proceso contractual, se expone a continuación el marco conceptual que orienta el procedimiento para su elaboración en el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos. Así, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En este sentido se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. El resultado del análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, toda vez que incide directamente en las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones o la invitación.[13]

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente (2025) un Estudio de Mercado en particular es:

"El estudio de mercado es una herramienta que permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación. Esto conlleva a que se configure en un componente central del estudio de sector.
El estudio de mercado tiene como objetivo principal realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Como resultado de dicho análisis, la Entidad podrá determinar precios de referencia, identificar su variación en el tiempo, analizar diferentes escenarios para establecer la relación de costo/beneficio, realizar proyecciones de precios, analizar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato, entre otras." (Colombia Compra Eficiente, 2025).

De esta manera, un Estudio de Mercado es el proceso sistemático de recolección, análisis y evaluación de información relacionada con la oferta, la demanda, los precios y las condiciones de contratación de bienes y servicios; su propósito principal es proporcionar insumos técnicos y objetivos para la planeación, estructuración y ejecución de los procesos contractuales de las entidades estatales.

Es importante señalar que la recopilación de esta información se realiza en un momento específico que refleja las condiciones económicas y sociales particulares de ese contexto, estas condiciones pueden variar con el paso del tiempo y, en consecuencia, afectar los precios de referencia.

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente el estudio de mercado permite:

- Conocer las características del bien, obra o servicio requerido, incluyendo especificaciones técnicas, cantidades y estándares de calidad.
- Identificar proveedores potenciales y sus condiciones de oferta.
- Determinar precios de referencia, rangos de mercado y condiciones comerciales vigentes.
- Evaluar riesgos de concentración de oferentes o prácticas restrictivas de competencia.
- Fundamentar la escogencia del proceso de contratación más adecuado y el presupuesto oficial estimado.

Asimismo, la Guía indica que para la elaboración del estudio de mercado se pueden emplear alguno o varios de entre tres mecanismos: 1) sondeos de mercado; 2) consulta de bases de datos especializadas; y 3) análisis de precios históricos. Colombia Compra Eficiente define a un sondeo de mercado como el mecanismo que permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos, la Entidad puede determinar, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio a través de las cotizaciones recibidas.

[13] De acuerdo con la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.* Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2025)

A partir de la obligación que tiene el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos en este marco normativo y siguiendo la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se estableció realizar los Estudios de Mercado de sus procesos de contratación a partir de la recopilación de información mediante cotizaciones como herramienta principal de sondeo de mercado.

Esta decisión se justifica porque las cotizaciones permiten obtener información actualizada, directa y verificable de los proveedores del sector, facilitando la comparación de precios y condiciones en tiempo real. Además, esta metodología ofrece un sustento técnico sólido para la estimación del presupuesto oficial, asegura mayor transparencia en la identificación de la oferta y garantiza que el proceso contractual responda a las condiciones reales del mercado.

De acuerdo con la empresa especializada en Software contable Siigo[14], una cotización se entiende como un documento de registro en el que se detalla el precio de un bien o servicio en el marco de un proceso de compra o negociación. A este procedimiento también se le denomina presupuesto, y ocurre cuando un cliente solicita a una empresa que le informe el valor de un pedido de mercancía. Se establece que no es un registro contable dado que cuando un cliente solicita una cotización, se está en el derecho de decidir aceptarla, modificarla o rechazarla, y en ningún momento se está obligado a quien la solicita a pagar.

En términos generales, una cotización puede estar compuesta por algunos de estos elementos:

- El producto, bien o servicio de interés.
- Referencia y descripción del producto o servicio.
- Precio por unidad y total según la cantidad requerida.
- Fecha de expedición de la cotización.
- Logo, número de identificación y nombre de la empresa.
- Fecha, ciudad y lugar de expedición.
- Nombre de la persona a quien se dirige.
- Notas adicionales, en caso de que apliquen.[15]

De esta forma la cotización en el mundo empresarial es el documento que el departamento comercial de una empresa utiliza en una negociación con sus clientes. Es un documento informativo, que no genera registro contable, y que se emplea para fijar el precio de un bien o un servicio que se ofrece a un cliente. Puede entenderse como un presupuesto más detallado, ya que desglosa cada uno de los apartados del servicio o producto ofertado.

Además, la cotización constituye un instrumento formal que establece con claridad las condiciones de la oferta, tales como el precio unitario y total, la vigencia de la propuesta, los tiempos de entrega, los medios de pago y las garantías.

[14] ¿Qué es una cotización. Siigo. Consultado en línea en: https://www.siigo.com/blog/contador/que-es-una-cotizacion/
[15] De acuerdo con: https://www.siigo.com/blog/contador/que-es-una-cotizacion/

En este sentido, cumple una doble función: por un lado, permite al cliente comparar distintas opciones en el mercado y tomar una decisión informada; y por otro, brinda seguridad jurídica y comercial a la relación entre proveedor y cliente, al servir como referencia para un eventual contrato.

En el caso particular de un estudio de mercado basado en cotizaciones, se parte de la solicitud directa de información a proveedores o actores representativos del sector por medio de cotizaciones, para registrar y analizar las propuestas recibidas de manera comparativa, garantizando criterios de transparencia, eficiencia y economía en la decisión final de contratación.

Siguiendo las especificaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios Previos de Colombia Compra Eficiente, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, identificada la necesidad de adquisición de bienes y servicios de los proyectos de inversión registrados para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Local. Enlista estos elementos y construye una descripción con la especificidad suficientes para garantizar claridad y diferenciación.

Para la construcción de esta descripción se tienen en cuenta las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Cómo es? (dimensiones, características físicas o del servicio).
- ¿Qué requiere? (recursos necesarios como energía, combustible, personal).
- ¿Qué hace? (funciones o prestaciones del bien o servicio).

Para cada tipo de ítem que representa a un bien o servicio a adquirir, alquilar o prestar, se construye un esquema para su cotización que contiene las siguientes partes:

- "Nombre": nombre comercial o general.
- "Descripción": compuesta con la respuesta a una o las tres preguntas (¿Cómo es?, ¿Qué requiere?, ¿Qué hace?).
- "Unidad de medida o presentación": a partir de lo identificado en el mercado se estableció la unidad de medida común (hora, unidad, paquete por 1000 unidades, jornada de 4 horas, etc.).
- "Alquiler, compra o servicio": para evitar confusiones se establece si se refiere a la compra, el alquiler o la prestación de un servicio en una columna aparte.
- "Valor Unitario antes de IVA": componente del precio sin el cálculo del IVA.
- "IVA": porcentaje del este impuesto al aplicar a precios sin IVA.
- "Valor unitario IVA incluido": valor total del bien o servicio a adquirir, alquilar o prestar incluyendo el componente del IVA, este es el precio para analizar en el Estudio de Mercado.

Se presenta a continuación un ejemplo de un ítem:

Nombre	Descripción	Unidad de medida	Alquiler, compra o servicio	Valor Unitario antes de IVA	IVA	Valor unitario IVA incluido
Cartulina	Paquete de 10 unidades, tamaño octavo, colores surtidos, gramaje mínimo de 120 g.	Paquete de 10	Compra			

Una vez se construye la descripción de todos los ítems requeridos para cotizar en un proceso de selección el equipo formulador los socializa con el grupo de cotización del equipo de Planeación del FDLBU. El equipo realiza observaciones hasta que las descripciones quedan completas. Posterior a esto se diligencia el formato general de cotización del FDBU en formato editable Excel.

Este formato de cotización para la obtención de precios refleja el alcance del requerimiento técnico del bien o servicio a cotizar, permite estandarizar la información que obtiene la Entidad de cara al ejercicio de análisis de precios.

De esta manera se facilita la comparación objetiva de las ofertas, se reducen errores de interpretación y se fortalece la transparencia en el proceso.

Ejemplo del formato general de cotización

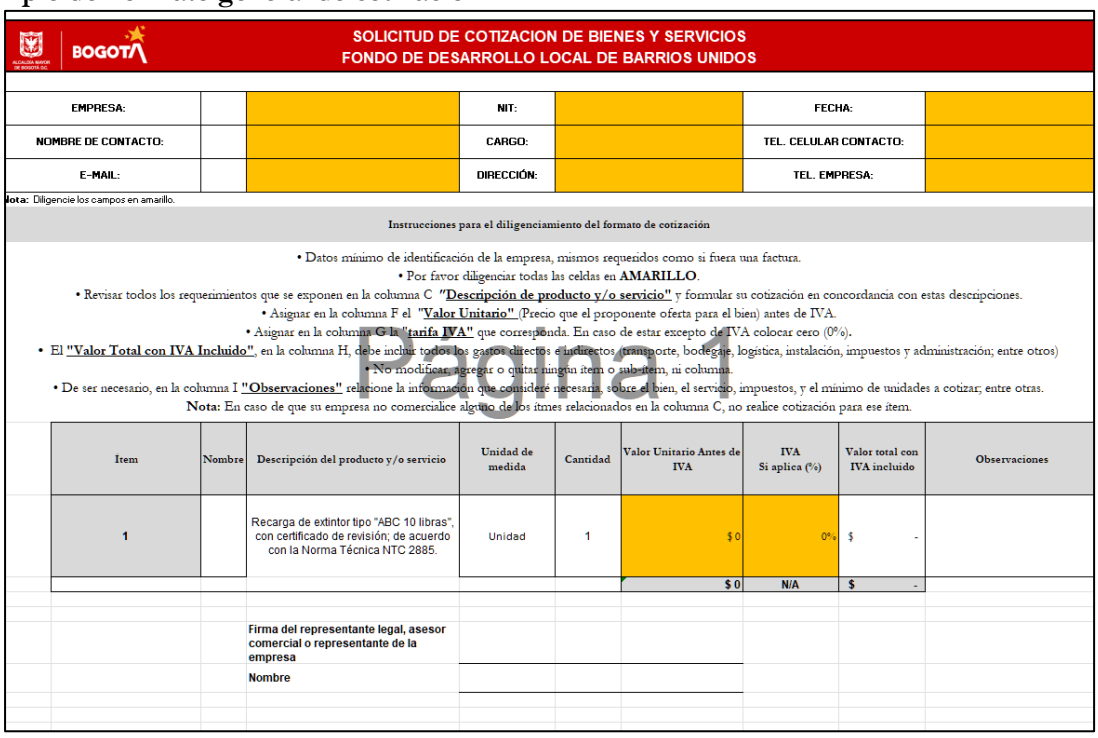

SOLICITUD DE COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

EMPRESA:			NIT:		FECHA:	
NOMBRE DE CONTACTO:			CARGO:		TEL. CELULAR CONTACTO:	
E-MAIL:			DIRECCIÓN:		TEL. EMPRESA:	

Nota: Diligencie los campos en amarillo.

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

• Datos mínimo de identificación de la empresa, mismos requeridos como si fuera una factura.
• Por favor diligenciar todas las celdas en **AMARILLO**.
• Revisar todos los requerimientos que se exponen en la columna C **"Descripción de producto y/o servicio"** y formular su cotización en concordancia con estas descripciones.
• Asignar en la columna F el **"Valor Unitario"** (Precio que el proponente ofrta para el bien) antes de IVA.
• Asignar en la columna G la **"tarifa IVA"** que corresponda. En caso de estar excepto de IVA colocar cero (0%).
• El **"Valor Total con IVA Incluido"**, en la columna H, debe incluir todos los gastos directos e indirectos (transporte, bodegaje, logística, instalación, impuestos y administración; entre otros)
• No modificar, agregar o quitar ningún ítem o subítem, ni columna.
• De ser necesario, en la columna I **"Observaciones"** relacione la información que considere necesaria, sobre el bien, el servicio, impuestos, y el mínimo de unidades a cotizar; entre otras.
Nota: En caso de que su empresa no comercialice alguno de los ítmes relacionados en la columna C, no realice cotización para ese ítem.

Item	Nombre	Descripción del producto y/o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario Antes de IVA	IVA Si aplica (%)	Valor total con IVA incluido	Observaciones
1		Recarga de extintor tipo "ABC 10 libras", con certificado de revisión; de acuerdo con la Norma Técnica NTC 2885.	Unidad	1	$ 0	0%	$ -	
					$ 0	N/A	$ -	

Firma del representante legal, asesor comercial o representante de la empresa

Nombre

El formato utilizado por el FDLBU para solicitar cotizaciones de bienes y servicios contiene la siguiente información para ser diligenciada:

- Datos de la empresa oferente: nombre de la empresa, NIT, nombre y cargo del contacto, correo electrónico, dirección, teléfonos de contacto y fecha.
- Instrucciones generales: orientaciones para diligenciar correctamente el formato, tales como completar las celdas obligatorias en color amarillo, consignar precios unitarios antes de IVA, indicar la tarifa aplicable, reflejar el valor total con IVA incluido y registrar observaciones cuando sea necesario.

- Estructura del cuadro de cotización: incluye columnas para número de ítem, nombre, descripción del producto o servicio, unidad de medida, cantidad, valor unitario antes de IVA, IVA aplicable, valor total con IVA incluido y observaciones.
- Se aclara y solicita que el *"Valor Total con IVA Incluido"*, debe incluir todos los gastos directos e indirectos (transporte, bodegaje, logística, instalación, impuestos y administración; entre otros)
- Firmas: espacio destinado a la persona que diligencia la información.

Con el formato correctamente diligenciado se realiza una *"Solicitud de Cotización"* a través de la plataforma de Secop II, entendido por Colombia Compra Eficiente cómo *"Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para solicitar a los Proveedores la presentación de su cotización"*[16].

El grupo de cotización identifica a las empresas inscritas en la Cámara de Comercio de Bogotá que desarrollan las actividades económicas con la capacidad de suministrar los bienes y servicios a través de la clasificación Código CIIU[17] que pueden suministrar el bien o servicio. Posterior se envía a los correos electrónicos identificados el formato general de cotización.

Asimismo, el equipo de canasta de precios realiza cotizaciones presenciales, con el fin de agilizar el estudio y análisis de los precios actuales del mercado, la entidad asigna un grupo de servidores públicos que abarcan de manera presencial los establecimientos de comercio, de acuerdo con la necesidad y especificidad de cada proceso, siendo deber y una condición obligatoria de la misma dar a conocer las especificaciones técnicas del bien o servicio a cotizar en cada uno de los establecimientos comerciales visitados.

Es imperativo mencionar que, una vez el establecimiento conoce las especificaciones técnicas y procede a realizar la cotización, por lo general estas no reflejan la minucia de lo solicitado, dado que los proveedores manejan su propio sistema o formatos de generación de cotizaciones, los cuales son automáticos o en muchos casos por escrito.

Sin embargo, es crucial aclarar que, si bien la presentación puede ser concisa, la base de la información para esa cotización siempre son las necesidades detalladas y las especificaciones técnicas que conforman el Anexo Técnico las cuales son de conocimiento previo por parte del comerciante, es decir que, la oferta económica analizada por parte de la entidad se construye siempre sobre el conocimiento preciso de la necesidad previamente manifestada en los establecimientos comerciales.

En el proceso de solicitud presencial de información, el equipo cotizador identifica particularidades derivadas de las dinámicas propias de la actividad comercial. En diversos puntos de venta no se dispone de herramientas tecnológicas para la elaboración de cotizaciones formales, lo que conlleva a que el sector comercio recurra a mecanismos alternativos de presentación, particularmente en aquellos casos en que los establecimientos no han incursionado en el comercio electrónico.

---

[16] Solicitud de cotización. Colombia Compra Eficiente. Consultado en línea en: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/solicitud-de-cotizacion

[17] *"Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades."* DANE. Consultado en línea en: https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-industrial-internacional-uniforme-de-todas-las-actividades-economicas-ciiu

Se observa, además, que varias empresas utilizan formatos de cotización propios que, en la mayoría de los casos, no incluyen la totalidad de los datos de contacto requeridos en el formato general de cotización establecido por el FDLBU. Asimismo, es habitual que la información se entregue mediante tarjetas de presentación con datos básicos de contacto o que se remitan cotizaciones a través de medios digitales como WhatsApp, lo que facilita la comunicación, pero genera que los soportes de las cotizaciones en el Estudio de Mercado no estén estandarizados.

El equipo cotizador enfrenta también limitaciones asociadas a la disposición de los proveedores para participar en procesos de cotización con las entidades públicas, toda vez que algunos argumentan que, pese a cotizar de manera recurrente, las ventas no se concretan. En consecuencia, en múltiples ocasiones resulta necesario solicitar cotizaciones a título personal. Adicionalmente, la dinámica comercial genera barreras en grandes superficies o locales de centros comerciales, donde el personal de atención carece de competencia o facultad para emitir cotizaciones, remitiendo únicamente a números de contacto corporativos en los que no se obtiene respuesta.

Ante estas dificultades, el equipo cotizador focaliza sus esfuerzos en sectores de agremiación comercial como Ricaurte, San Victorino, la Carrera 9 con calle 20, el Centro Comercial Unilago y Galerías, donde se facilita la obtención de información. En todos los casos, el equipo expone de manera clara y detallada la necesidad y los ítems solicitados, asegurando que la información de precios recopilada cumpla con los estándares de calidad, precisión y pertinencia requeridos para el proceso.

Por último, el FDLBU compila información de precios de los bienes y servicios requeridos por medio de la consulta de páginas de internet de empresas que provean los bienes o presten los servicios requeridos. Esta información es transcrita para análisis y se toma pantallazo con la fecha de recopilación. Esto teniendo en cuenta que el comercio electrónico se ha consolidado en los últimos años como un canal fundamental para las transacciones económicas, de acuerdo con el DANE, que a través de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC)[18] incluyó desde 2021 la medición de este fenómeno con el fin de dimensionar su participación en el comercio al por menor.

De acuerdo con la EMC del 16 de junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025.
El DANE para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.

[18] Consultada en línea en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en abril de 2026, frente al mismo mes de 2025 fue de 9,6%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 24,9%.

En el periodo de enero a abril de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 8,7%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 22,3%.

En abril de 2026 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,4% en las ventas totales de estas empresas; y en abril de 2025 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,1%.

Esto significa que el mercado digital disponible para el abastecimiento de bienes del Estado es sustancialmente mayor, lo que subraya el riesgo de obsolescencia técnica si los estudios previos se limitan a cotizaciones en canales físicos tradicionales.

Sin embargo, es importante resaltar que el sondeo de mercado no se agota en la obtención de cotizaciones. El paso siguiente consiste en el análisis de la información recolectada, con el fin de identificar patrones, rangos de precios, dispersión y condiciones particulares de los oferentes. Este ejercicio permite establecer precios de referencia más robustos, valorar la coherencia de las ofertas frente a las especificaciones técnicas y, en general, garantizar que el presupuesto oficial esté alineado con la realidad del mercado en un momento determinado.

En este sentido, resulta fundamental verificar la información recibida en los sondeos de mercado, dado que pueden presentarse circunstancias que distorsionen los precios. Según la guía de Colombia Compra Eficiente, estas situaciones incluyen: falta de precisión en las especificaciones técnicas evidenciada por los proveedores, cotizaciones con aclaraciones o variaciones que modifican el alcance, alteraciones en el formato de cotización, fenómenos de escasez o abundancia del producto, u ofertas especiales de grandes superficies.

Por ello, el FDLBU como parte del Estudio del Mercado consolida las cotizaciones y las analiza tanto horizontalmente (comparando precios de diferentes proveedores) como verticalmente (por ítem), con el propósito de identificar tendencias y garantizar que los precios de referencia reflejen el comportamiento real del mercado. Este análisis se realiza exhaustivamente a través de un procedimiento estadístico riguroso, en el cual se tabulan los valores unitarios, con IVA incluido (precios), para calcular el promedio y la desviación estándar. Esta metodología permite establecer un límite inferior y un límite superior entre los valores cotizados.

En aquellos casos donde los valores son disímiles, es decir, cuando la desviación es alta, esta aproximación de máximos y mínimos resulta ideal, ya que asegura que, del universo de precios de mercado, solo se incluyan dentro del promedio final o valor de la entidad aquellos precios que se encuentran dentro del límite establecido, excluyendo aquellos que se desvían significativamente por ser excesivamente altos o bajos que demuestran las diferencias de precios encontrados en el mercado. Una vez desarrollado este procedimiento, con los precios que se encuentran dentro de la franja de mínimo y máximo establecido se obtiene el promedio, denominado, precio de referencia por cada ítem.

Una vez consolidada toda la información de precios de referencia que cumplen con los requisitos derivados del análisis estadístico, el FDLBU compila los ítems con sus descripciones y precios de referencia en el documento denominado *"Canasta de Precios"*. Esta Canasta es el resultado del Estudio de Mercado y se encuentra acompañado del paquete de cotizaciones obtenidas de todas las consultas realizadas: Plataforma Secop 2, correos electrónicos, páginas de internet y presencialmente.

En conclusión, el procedimiento de sondeo de mercado a través de cotizaciones, tanto por medio de la creación del evento de cotizaciones, consultas a través de correo electrónico, en medios electrónicos como de manera presencial, se desarrolla bajo criterios de sistematicidad y rigurosidad por parte del FDLBU que garantizan la confiabilidad de los datos obtenidos.

La combinación de diversas fuentes y canales, junto con la verificación cuidadosa de los ítems solicitados y el análisis estadístico, aseguran que el Estudio de Mercado cuente con información precisa, pertinente y completa. De esta forma, se refleja de manera fidedigna la dinámica y realidad económica del sector, brindando insumos sólidos para la toma de decisiones en el marco del proceso contractual.

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos determina las variables, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Análisis del Sector.

Desde la metodología utilizada para elaborar el presente Estudio de Sector, se consideraron **dos (2) alternativas para obtener valores reales de mercado:**

a) La primera consistió en la elaboración de una canasta de precios para el año 2026 para el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, que servirá como referencia en la elaboración de los documentos institucionales, esta metodología consistió en desagregar los ítems más utilizados en los procesos de formulación y agruparlos en categorías, a partir de las cuales se buscaron los potenciales oferentes y/o proveedores y por distintos medios (telefónicos, correo electrónico, documento radicado), se solicitaron las cotizaciones bajo el siguiente texto:

   (...) Asunto: Solicitud de Cotización
   Señores _____
   De manera atenta solicitamos su colaboración, remitiendo a vuelta de correo la siguiente cotización.

DESCRIPCIÓN	***CANTIDAD***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***PRECIO UNITARIO DEL MERCADO***	***IVA***	***PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO***

   Con esta metodología basada en la Guía de Colombia Compra eficiente, se recibieron cotizaciones (entre 2 , 3 y 4) dependiendo del ítem y de los distintos proveedores que pudieran ofrecer el bien o servicio), y se elaboraron los diferentes promedios por ítem, los cuales a su vez se consolidaron en un documento denominado "Estructura de costos", cuyo documento reposa en el drive de la información institucional, es conservada por el Profesional de Inversión Local encargado de la elaboración y consolidación de ésta información.

Con base en la información obtenida a través de las distintas cotizaciones y aplicando la metodología de cálculo que contempla el promedio simple, la desviación estándar y la determinación de límites superior e inferior, se definió el valor de referencia para los ítems requeridos por el profesional de planeación. Este valor de referencia, determinado a partir del Estudio de Mercado 2026, permitió la elaboración del cuadro de costos, a través del cual se estimaron los valores unitarios de los elementos necesarios para la adecuada ejecución del presente proceso contractual.

b) La segunda alternativa para obtención de la información de costos en el mercado se orienta a la publicación de las necesidades en la plataforma de SECOP II, en el módulo para solicitar información a los proveedores, tal como lo sugiere la Guía de Competencia en las Compras Públicas durante la estructuración de un proceso contractual, el cual permite el aprovechamiento y explotación de datos e información, permite mejorar o crear procesos más eficientes; incentiva la innovación, y puede incrementar la competencia.

Con base en lo anterior, la Entidad Estatal debe buscar y utilizar los datos o información sobre el sector, sobre los proveedores y sobre procesos de compra de otras Entidades Estatales, de tal manera que pueda incrementar el valor por dinero generado en sus procesos de abastecimiento. Los reportes de esta solicitud son los siguientes:



De la anterior consulta no fueron recibidas cotizaciones efectivas, por tanto, no están incluidas en el estudio de mercado realizado por la entidad.

Para determinar los costos del personal del proyecto, se tomará como referencia el memorando 20254000408633 del 27 de octubre de 2025, "Valor de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Vigencia 2026", en el cual se establece el monto de los honorarios para la contratación de personas naturales para la vigencia 2026. Cada perfil se ubica en la categoría que corresponde a la formación y la experiencia que exige el anexo técnico, que explica por qué la escala es el referente de los valores del personal.

De la información obtenida en los criterios de búsqueda y a partir de los ítems requeridos por la profesional de planeación, y al estimar su valor unitario desde el Estudio de Mercado 2026, se obtuvo el siguiente cuadro de costos, que es una de las variables que permitió estimar el valor unitario de los elementos del

proceso necesarios para la ejecución del presente proceso de contratación: ESTUDIO DE MERCADO 2026

Remitirse a la pestaña «Estructura de costos» del Formato 5. Estructura de costos y oferta económica.

El proponente debe cotizar todos los ítems incluidos en el anterior cuadro. Se deben cotizar precios unitarios dependiendo la unidad de medida exigida, y el valor de la propuesta, para efectos de la evaluación económica, será la suma de los valores totales de todos los ítems (cantidad × tiempo × valor unitario ofertado). El proponente que no cotice todos los ítems o que cotice cero pesos ($0) en alguno de ellos, hará que su propuesta sea rechazada. Los precios ofrecidos deben sostenerse durante el plazo de ejecución del contrato, porque no se autorizarán reajustes de los mismos.

En la Oferta Económica, se encuentra relacionada una columna que contiene los valores techo por cada uno de los ítems, los cuales no podrán ser superados ni modificadas las especificaciones técnicas, so pena de rechazo de la propuesta. Los valores ofertados deben incluir impuestos, IVA incluido, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

Con base en la información obtenida a través de las distintas cotizaciones y aplicando la metodología de cálculo que contempla el promedio simple, la desviación estándar y la determinación de límites superior e inferior, se definió el valor de referencia para los ítems requeridos por el profesional de planeación. Este valor de referencia, determinado a partir del Estudio de Mercado 2026, permitió la elaboración del cuadro de costos, a través del cual se estimaron los valores unitarios de los elementos necesarios para la adecuada ejecución del presente proceso contractual.

Los precios de referencia de los ítems incluidos en el presente estudio de mercado han sido calculados con el Impuesto sobre las Ventas (IVA), atendiendo a la naturaleza jurídica y económica del contrato, cuyo objeto principal corresponde a la prestación integral de servicios. En consecuencia, los bienes, insumos, elementos de alimentación y demás componentes requeridos para su ejecución se entienden incorporados a la estructura general del servicio y no como operaciones autónomas o independientes.

Este tratamiento se sustenta en los artículos 420 y 447 del Estatuto Tributario, conforme a los cuales la prestación de servicios constituye, por regla general, un hecho generador del IVA y su base gravable comprende el valor total de la operación, incluidos los costos y erogaciones complementarias. Lo anterior se aplicará sin perjuicio de las exclusiones, exenciones, tarifas diferenciales o tratamientos tributarios especiales expresamente previstos en la ley**.**

Ajuste del valor de referencia de la pasadía en centro vacacional

Las cotizaciones de las cajas de compensación familiar para la pasadía son sus tarifas de venta al público: Colsubsidio, plan Piscilago «con todo» para no afiliados, $143.650; y Compensar, pasadía Parque Acuático Lagosol con transporte, $114.300.

El precio al público es el costo del contratista. Como la boletería de recreación familiar y el transporte de pasajeros están excluidos del IVA, y la alimentación causa el impuesto nacional al consumo, ese precio no incluye un IVA del 19 % que pueda restarse o descontarse (ver la nota tributaria del anexo técnico).

A ese costo se suma un diez por ciento (10 %) de intermediación, el mismo criterio que usa el Fondo en sus demás procesos para las cotizaciones de proveedor final. El precio a consumidor final no incluye lo que implica para un operador atender a una entidad estatal: compra, coordinación y entrega, facturación y

pago mes vencido, retenciones, impuesto de industria y comercio, garantías, administración y utilidad. Como referente del porcentaje se tomaron los antecedentes de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño: 10,63 % en su proceso de 2025 y techo del 9,72 % para pagos a terceros en el proceso FUGA-LP-114-2026.
Sobre el resultado se calcula el IVA del 19 % que el contratista factura al Fondo dentro del contrato de prestación de servicios. Así, las cotizaciones de las cajas quedan en $188.038 (Colsubsidio: 143.650 × 1,10 × 1,19) y en $149.619 (Compensar: 114.300 × 1,10 × 1,19). Las cotizaciones de operadores no se ajustan, porque su precio ya incluye su margen. Con la metodología de este estudio (promedio de los valores que están dentro de una desviación estándar), el valor de referencia por persona es $218.969.
ESTUDIO DE MERCADO 2026

Favor remitirse al Estudio de Mercado y a la pestaña «Estructura de costos» del Formato 5. Estructura de costos y oferta económica.

8. ASPECTOS AMBIENTALES

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos se acoge a los lineamientos generales para la incorporación de criterios sostenibles en los procesos de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, por medio de la implementación de las fichas de contratación sostenible, con el fin de potenciar los impactos ambientales y sociales positivos en la adquisición de bienes y servicios institucionales. El documento de referencia es la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, Anexo III, Identificación de fichas de contratación sostenible.

Para el propósito de esta guía, se han diseñado fichas de contratación sostenible, en donde se priorizan los criterios ambientales a incluir en los contratos de la Entidad con un grado de incidencia ambiental, sea por el ejercicio de un servicio a contratar o por los residuos generados por el mismo.

Para el presente proceso, el adjudicatario deberá presentar con el reporte del pago, las siguientes fichas ficha técnica con criterios ambientales[19] :

FICHA	DESCRIPCION
Ficha No. 9. Impresión de folletos y publicaciones.	Aplica la totalidad de la ficha. La realización de la impresión de folletos y publicaciones implica la generación de residuos con características peligrosas que pueden ser perjudiciales para la salud de las personas e impactar negativamente el ambiente en general. Por este motivo para el manejo y disposición de los diferentes residuos que generan estas actividades, es necesario que se aplique el protocolo de seguridad propio que minimice el riesgo ambiental y/o biológico que se pueda presentar con respecto al manejo, transporte y disposición de esta clase de residuos
Ficha No. 17. Servicios integrales técnicos,	Aplica la totalidad de la ficha. Con el fin de propender por el bienestar de la comunidad, se llevan a cabo estrategias que permiten entregar

[19]chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/Nuevas-fichas-te%CC%81cnicas-con-criterios-ambientales-2019-2025-1.pdf

FICHA	DESCRIPCION
operativos y logísticos para la realización de las actividades de bienestar. (capacitaciones, eventos, talleres, entre otros).	incentivos o desarrollar actividades como celebración de fechas conmemorativas, salidas, jornadas de capacitación, lanzamientos, concursos, entre otros; donde se involucre la entrega de refrigerios, almuerzos y demás, de manera que se generan aspectos ambientales que deben ser controlados para evitar la generación de impactos ambientales negativos.
Ficha No. 19. Compra de computadores, equipos de comunicación y periféricos (mouse, video beam, cámaras fotográficas, scanner y/o impresoras	Aplica la totalidad de la ficha. Los equipos de comunicación utilizados en la Secretaría de Gobierno, como ratones (mouse), video beam, cámaras fotográficas, escáneres, entre otros, están fabricados con compuestos que pueden resultar perjudiciales si no se toman las medidas adecuadas para su manejo. Por esta razón, es esencial considerar los componentes de los equipos de cómputo que se vayan a adquirir, con el objetivo de minimizar el riesgo de contaminación ambiental.

Los criterios establecidos en estas fichas hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

9. ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios.

A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigente. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marcos o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consulta potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad.

De los resultados obtenidos, se puede validar que **NO EXISTE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE** en plataforma que pueda ser utilizado para iniciar el proceso para cubrir la necesidad de la Entidad que cubra los servicios que requiere la Entidad. Para este objeto tampoco hay un documento tipo adoptado por Colombia Compra Eficiente, de modo que la necesidad se atiende mediante licitación pública.

Bolsa de Productos.

La Bolsa Mercantil cuenta con el MCP – Mercado de Compras Públicas, el cual es un escenario de negociación que atiende las necesidades de compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria por parte de Entidades Estatales, mediante un proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos.

Por expresa autorización de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 la Bolsa Mercantil está facultada para que en su rueda de negocios se celebren operaciones por parte de las

entidades públicas a través de la modalidad de selección abreviada, la causal de bolsa de productos, para la compra de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, así como de bienes y productos de origen o destinación agropecuaria.

A través de esta modalidad pueden participar los siguientes Grupos de Interés:

- Comprador: Entidad pública que acude al escenario de negociación de la Bolsa para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes o productos de origen o destinación agropecuaria, dadas las facultades otorgadas por la ley. Es importante señalar que la BMC acompaña en todo momento a la entidad, desde el inicio de la estructuración del negocio hasta la última entrega y pago.
- Sociedad Comisionista Compradora: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta compradora, en nombre propio y por cuenta del comprador, previa selección en los términos de Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.
- Sociedad Comisionista Vendedora: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta vendedora, en nombre propio y por cuenta del proveedor de los bienes, productos o servicios.
- Vendedor (Proveedor): Persona natural o jurídica que individualmente o mediante figura asociativa consorcio o unión temporal suministra productos, bienes y servicios de conformidad a las necesidades del comitente comprador.

Dicho esto, se puede establecer que los ítems a requerir y los servicios requeridos, NO cumplen y/o NO corresponden a "características técnicas uniformes" analizados durante el proceso.

10. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO 680 DE 2021

Siguiendo el análisis solicitado por el Decreto 680 de 2021, se realiza la búsqueda en el Registro de productores de bienes nacionales, enlace https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales, referente a los bienes y/o servicios a contratar, en el cual se consideran los siguientes resultados para los que son considerados relevantes en el proceso tanto por el precio como por los que por históricos en anteriores procesos de la entidad. Teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso de contratación y la meta propuesta para el presente proceso de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DOTACION Y VINCULACION A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL E INSTANCIAS DE PARTICIPACION DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN LOCAL 2742 DE LA VIGENCIA 2026"** Se determina el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial dividido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Se verifica si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009.

Al tratarse un proceso de servicios, no se procede a la consulta acorde con el procedimiento. se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del contrato no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Si, ninguno de los bienes relevantes está incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [40%] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Adicionalmente, el Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la Industria Nacional, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal; adicional en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado a la ejecución del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el **40%** del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.

Plataforma virtual de la formación: análisis de precios y compra por la Tienda Virtual del Estado Colombiano

La estructura de costos incluía la suscripción anual a una suite de productividad en la nube (2 licencias, con correo, almacenamiento, documentos, calendario y videoconferencias con grabación e informe de asistencia), con una sola referencia: el precio público de Google Workspace Business Plus, $90.900 por usuario al mes con compromiso anual. El FDLBU comparó productos del mismo nivel y con características similares: Microsoft 365 Empresa Premium, a USD 22,00 por usuario al mes con pago anual y sin impuestos (precio público de Microsoft para Colombia; TRM de $3.301,91 del 13-11-2026), y la misma suscripción vendida a una entidad pública por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a $73.122 por usuario al mes (orden de compra 143001 de 2025, Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo II). Los dos productos cumplen lo exigido: Google ofrece el seguimiento de la asistencia desde el plan Business Plus, con 500 participantes por reunión, y Microsoft Teams permite reuniones de hasta 300 personas en los planes Empresa, con informe de asistencia y grabación. La computación en la nube está excluida del IVA (Estatuto Tributario, art. 476, num. 21).

Ese instrumento de Colombia Compra Eficiente tiene proveedores que ya contratan con entidades estatales tanto para Google Workspace como para Microsoft 365, por ejemplo Xertica Colombia SAS, Información Localizada SAS, Nuva SAS y Los Maestros del Cloud SAS (Google), y Soluciones Orión Sucursal Colombia (Microsoft). Comprar las licencias por esa vía evita la intermediación del operador y el diez por ciento (10 %) que se le reconoce en este proceso. Por eso el FDLBU retiró el ítem de la estructura de costos y adquirirá las licencias directamente por la Tienda Virtual del Estado Colombiano; el anexo técnico indica que la plataforma la provee el FDLBU.

Sustento de la experiencia habilitante

El estudio previo exige acreditar la experiencia con una (1) o dos (2) certificaciones que sumen como mínimo el 100 % del presupuesto oficial, en contratos clasificados en el código UNSPSC 86101700 (servicios de capacitación vocacional no científica) y en al menos otros dos (2) de los códigos del proceso, y que al menos una certificación corresponda a un contrato con una entidad pública.

Los códigos responden a la naturaleza integral del contrato: además de la formación (86101700), el contratista debe ejecutar a la vez acciones de desarrollo y servicios sociales (93141500), gerencia de proyectos (80101600), educación para adultos (86111600) y eventos (80141900). Exigir la formación y al menos dos de esas líneas asegura que el proponente ya haya ejecutado contratos que combinan varias de ellas, como este.

La certificación con una entidad pública se exige porque el contrato ejecuta recursos de presupuestos participativos bajo reglas propias de la gestión pública: entrega de incentivos con póliza a favor del Fondo,

plan de compras aprobado por el comité técnico, ingreso de bienes al almacén, supervisión con informes y soportes de cada pago y reintegro de saldos. La experiencia con una entidad pública muestra que el proponente conoce esas exigencias de ejecución y rendición de cuentas. Las demás certificaciones pueden ser de contratos con particulares.

En cuanto a la pluralidad de oferentes, el proceso de 2025 del Fondo con el mismo objeto (FDLBU-LP-003-2025) recibió diez (10) propuestas, y los procesos comparables de otras localidades recibieron entre una (1) y seis (6), cuatro (4) en promedio (datos abiertos de SECOP II, consulta del 08-11-2026). Con esta información, la Entidad considera que el requisito es adecuado y proporcional a la naturaleza, el valor y la complejidad del contrato (Ley 1150 de 2007, art. 5 num. 1: exigencia «adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor»; Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.6.2; Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes, CCE-EICP-MA-04). Si las observaciones al proyecto de pliego muestran que la regla restringe la participación, la Entidad la revisará.

Sustento de los factores técnicos y de calidad

El factor técnico y de calidad (37,75 puntos) premia ofrecimientos adicionales, sin costo para el Fondo, que aumentan lo que el contrato entrega frente a las tres metas del proyecto 2742 o mejoran las condiciones de las sesiones presenciales de formación. No se puntúa la experiencia del proponente ni la de su equipo, que en una licitación solo puede ser requisito habilitante (Ley 1150 de 2007, art. 5 num. 1).

Ofrecimientos ligados a las metas: un módulo adicional de ocho (8) horas certificadas dentro del proceso de formación en participación (meta de vincular 200 personas), 10 puntos; un profesional universitario II adicional, con el perfil del asesor de iniciativas, durante dos (2) meses del acompañamiento a las organizaciones e instancias (meta de fortalecer 15 organizaciones), 9 puntos; y cuatro (4) sesiones adicionales de dos (2) horas de asistencia técnica a las Juntas de Acción Comunal participantes en actualización estatutaria y libros obligatorios (meta de fortalecer 5 organizaciones comunales), 9 puntos. Son medibles, se verifican con los soportes de ejecución y su valor de mercado es comparable entre sí, por eso tienen pesos semejantes.

Equipos para las sesiones presenciales: un videoproyector portátil, 6 puntos, y una pantalla de proyección con trípode, 3,75 puntos. Los procesos formativos son híbridos y se desarrollan en espacios de la Alcaldía Local y de la comunidad que no siempre cuentan con estos equipos. Se describen por sus características funcionales, sin marca ni modelo, para que cualquier fabricante que las cumpla pueda ofrecerlos. Tienen menor peso que los ofrecimientos anteriores porque apoyan la ejecución, pero no aumentan por sí mismos el producto entregado.

Cada ofrecimiento se califica completo (todo o nada) y se vuelve obligación contractual. Así, una tercera persona puede reproducir el puntaje sin interpretar la regla.

11. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para concluir, dado que se requiere: "**prestación de servicios para llevar a cabo procesos de formación, fortalecimiento, dotación y vinculación a la ciudadanía en general, organizaciones sociales, comunitarias, juntas de acción comunal e instancias de participación de la localidad de barrios unidos, en desarrollo del proyecto de inversión local 2742 de la vigencia 2026**", y de acuerdo con la modalidad de contratación, se realizó el análisis de las variables económicas, oferta, demanda, criterios diferenciales y el estudio de mercado necesario para estimar el plazo del contrato en ocho (8) meses y el valor del presupuesto oficial con todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, es el siguiente:

Proyecto de inversión	Nombre proyecto de inversión	Magnitud meta vigencia 2026	Rubro
2742	Participación activa; fortaleciendo vínculos sociales	Fortalecer 15 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.	**O230117459920242742010000**
2742	Participación activa; fortaleciendo vínculos sociales	Vincular 200 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	**O230117459920242742010000**
2742	Participación activa; fortaleciendo vínculos sociales	Fortalecer 5 organizaciones comunales.	**O230117459920242742010000**
TOTAL			**$ 908.727.785**

El presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Verificación del proceso	Firma
Elaboró: Tatiana Camargo - Profesional Planeación	
Revisó: Milena Ardila V. - Oficina de Planeación AGDL	